

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones del 07 de noviembre al 22 de noviembre del 2011

Nº/3	ID Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2352-105-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE PUBLICIDAD DIGITAL CONFECCION DE MANTELES SALON	Desarrollo Económico Local	4172	2/11/2011	76026454-7	SOCCIEDAD COMERCIAL VIAACTIVA Y COMPAÑIA LTDA	339150	100	NINGUNA OBSERVACION	ADJUDICADO
2	2352-106-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	MICROEMPRESARIAL	Desarrollo Económico Local	4173	2/11/2011	12984653-4	MARITZA ANDRADES NOVOA	308000	100	NO HAY OBSERVACION	ADJUDICADO
3	2352-107-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	LETRENOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN LONA PVC	Desarrollo Económico Local	4182	2/11/2011	76026454-7	SOCCIEDAD COMERCIAL VIA ACTIVA Y CIA LTDA	141750	100	NINGUNA OBSERVACION	NO ADJUDICADO
4	2347-14-16-1	Licitaciones Publicas y Privadas	Publicación de Teléfonos Institucionales de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en GuZa Telefónica	Dirección Administrativa Municipal	4186	28/10/2011	99538470-1	LA GRAN GUZSA S.A	39733	100	SIN OBSERVACION	ADJUDICADO
5	2352-101-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIAL DE PROMOCION SALON MICROEMPRESARIAL 2011	Desarrollo Económico Local	4267	7/11/2011	76026454-7	SOCCIEDAD COMERCIAL VIA ACTIVA Y CIA LTDA	1330850	100	SIN OBSERVACION	ADJUDICADO
6	2352-113-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE COOKTAL PARA LANZAMIENTO SALON MICROEMPRESARIAL 2011	Desarrollo Económico Local	4286	8/11/2011	76131919-1	PRODUCTORA DE EVENTOS MANUEL HUGO BARRIENOS VERA	316000	100	SIN OBSERVACION	ADJUDICADO
7	2352-104-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ARRIENDO LOCAL PARA EVENTO EMPRESARIAL SALON MICROEMPRESARIAL 2011	Desarrollo Económico Local	4268	00-00-0000	76009843-6	EVENTOS Y CONVENSIONES TURISTICAS S.A	5126340	100	SIN OBSERVACIONES	ADJUDICADO
8	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76058391-K	COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L	320000	22,81	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	NO ADJUDICADO
9	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76081180-7	CONFECCION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	25000	56	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	NO ADJUDICADO
10	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	78197500-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSSUI LTDA.	22500	80	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	ADJUDICADO
11	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	24000	77,5	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	NO ADJUDICADO
12	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	79653750-7	JAINÉ CELUMÉ Y COMPAÑIA LIMITADA	15000	80	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	NO ADJUDICADO
13	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	84348700-9	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA.	24000	77,5	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	NO ADJUDICADO
14	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	93626000-4	3M CHILE S.A.	200400	24,49	MASCARILLAS DESECHABLES, 100 KIT	NO ADJUDICADO
15	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76025011-2	PROYECTOS DE INGENIERIA ELIAS GOMEZ MIRANDA E.I.R.L	138600	91,3	GUANTES DE NITRILLO CON PU? TEIIDO, 150 PARES.	ADJUDICADO
16	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76058391-K	COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L	510000	33,94	GUANTES DE NITRILLO CON PU? TEIIDO, 150 PARES.	NO ADJUDICADO
17	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76081180-7	CONFECCION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	118500	80	GUANTES DE NITRILLO CON PU? TEIIDO, 150 PARES.	NO ADJUDICADO
18	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	78653750-7	JAINÉ CELUMÉ Y COMPAÑIA LIMITADA	187500	57,92	GUANTES DE NITRILLO CON PU? TEIIDO, 150 PARES.	NO ADJUDICADO
19	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76008304-5	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEQUEL ALBORNOZ E.I.R.L	663000	36,62	UNIDADES.	NO ADJUDICADO
20	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	76058391-K	COMERCIAL ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L	3332000	27,29	UNIDADES.	NO ADJUDICADO
21	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	550900	84,07	UNIDADES.	NO ADJUDICADO
22	2355-24-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS, COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.279	7/11/2011	80880700-9	SHARP Y CIA. LTDA.	404600	100	UNIDADES.	ADJUDICADO

La oferta es el valor unitario del certero/columna. Adem?el oferente, ofert?scuento por volumen de compra. Descuentos ofertados para
 *Compra por Volumen Tramo Solicitado % Descuento Tramo Compras desde \$200.000 a \$500.000 20,00 Compras desde \$500.001 a \$1.000.000 30,00 Compras desde \$1.000.001 a \$3.500.000 60,00 Compras desde \$3.500.000 a \$14.999.999 65,00 Adem?el proveedor oferta los siguientes servicios adicionales: *Se otorgan?os siguientes servicios: Aviso de 7,5 cms full color en Directorio Amarillas Impreso y Aviso de 5 cms full color en directorio digital amarillas.com, tambi?include presencia en portal geog?eo, Blancas.net, mercantil.com y Emol.com. Se ofrece este servicio adicional ya que nosotros como empresa tenemos mas de 5.000.000.- de vistas mensuales a nuestros portales de B?reda, lo que a ustedes les brinda mayor eficacia en la B?reda de sus ?rtos telef?os". En virtud a las bases administrativas, la Aseor? de Dise? Redact?y el Servicio Adicional

44	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	25175	82.14	ANTIPARASITARIO ORAL EN GOTAS 10 ML. CADA UNO, 25 FRASCOS.	NO ADJUDICADO
45	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	18750	90	ANTIPARASITARIO ORAL EN GOTAS 10 ML. CADA UNO, 25 FRASCOS.	ADJUDICADO
46	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76029213-3	AMMED SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	13900	70.36	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
47	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	15000	66.67	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
48	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76022485-5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MODEC LTDA.	23700	59.54	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
49	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	13500	81.85	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
50	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	59077290-9	NIPO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	15400	70.45	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
51	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76511550-7	SOIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	39600	37.68	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
52	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	10000	100	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	ADJUDICADO
53	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76890090-9	FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA.	20300	54.48	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
54	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	15000	66.67	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
55	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	92288000-K	DROGUERIA HORMANN SAC	10250	88.29	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
56	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	81210400-4	REUTTER S.A.	12500	66.67	ALCOHOL 95% BOTELLA DE 1000CC., 10 BOTELLAS	NO ADJUDICADO
57	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	17900	70.76	ANTIBIOTICO AMPILIO ESPECTRO INYECTABLE (AMOXICILINA LA) 50 ML. CADA UNO, 2 FRASCOS.	NO ADJUDICADO
58	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	17800	81.04	ANTIBIOTICO AMPILIO ESPECTRO INYECTABLE (AMOXICILINA LA) 50 ML. CADA UNO, 2 FRASCOS.	NO ADJUDICADO
59	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	22046	71.21	ANTIBIOTICO AMPILIO ESPECTRO INYECTABLE (AMOXICILINA LA) 50 ML. CADA UNO, 2 FRASCOS.	NO ADJUDICADO
60	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	12980	90	ANTIBIOTICO AMPILIO ESPECTRO INYECTABLE (AMOXICILINA LA) 50 ML. CADA UNO, 2 FRASCOS.	ADJUDICADO
61	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	1325000	66.23	ANTIPARASITARIO ORAL EN COMPRIMIDO, 2.500 COMPRIMIDOS.	NO ADJUDICADO
62	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	1050000	88.33	ANTIPARASITARIO ORAL EN COMPRIMIDO, 2.500 COMPRIMIDOS.	NO ADJUDICADO
63	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	875000	100	ANTIPARASITARIO ORAL EN COMPRIMIDO, 2.500 COMPRIMIDOS.	ADJUDICADO
64	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	875000	90	ANTIPARASITARIO ORAL EN COMPRIMIDO, 2.500 COMPRIMIDOS.	NO ADJUDICADO

86	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	92288900-K	DROGUERIA HOFMANN SAC	13200	90 PAQUETES.	ALGODON PAQUETE DE 500 GRAMOS, BLANCO, USO MEDICO. 12	NO ADJUDICADO
87	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	30000	50,8 PAQUETES.	ALGODON PAQUETE DE 500 GRAMOS, BLANCO, USO MEDICO. 12	NO ADJUDICADO
88	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76029213-3	AMIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	13200	83,64 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
89	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	78820110-9	INTERMED LIMITADA	140000	26 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
90	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	36000	43,33 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
91	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	96696000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	156000	25,38 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
92	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76022485-5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MODEC LTDA.	14800	86,76 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
93	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	18000	76,67 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
94	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	59077290-9	NIRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	38000	47,11 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
95	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	7651150-7	SOCIEDAD COMERCIAL LABORINT LIMITADA	30400	47,63 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
96	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	23200	66,21 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
97	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76893009-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	26400	61,18 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
98	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	24000	55 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
99	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	92288000-K	DROGUERIA HOFMANN SAC	15200	75,26 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	NO ADJUDICADO
100	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	81210400-4	REUTERS S.A.	12000	90 UNIDADES.	MARIPOSAS 23G X 3/4 (300 UNIDADES); 21G (100 UNIDADES); 400	ADJUDICADO
101	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76029213-3	AMIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	54000	90 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000	ADJUDICADO
102	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	78820110-9	INTERMED LIMITADA	196000	39,29 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000	NO ADJUDICADO
103	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	100000	57,8 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000	NO ADJUDICADO
104	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	96696000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	64000	79,06 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000	NO ADJUDICADO
105	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76022485-5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MODEC LTDA.	160000	53,63 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000	NO ADJUDICADO
106	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	96000	69,38 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000	NO ADJUDICADO

107	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	59077290-9	CHILE	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	60000	88 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
108	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76511550-7	SOCIEDAD COMERCIAL LABORINT LIMITADA	140000	47 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO	
109	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	66000	87,27 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO	
110	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	7683090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	94000	60,21 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO	
111	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	93866000-1	LEON BORZUTZKY FRIDMAN S.A.	56000	87,5 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO	
112	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	84000	65 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO	
113	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	92288000-K	DROGUERIA HORNMAN SAC	72000	72,5 UNIDADES.	JERINGA DE 1 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 5/8, 2.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO	
114	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76029213-3	AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	17100	81,4 JERINGA 20 CC CON AGUIA DE TUBERCULINA 25G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
115	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	27000	58,89 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
116	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	96696000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	21900	67,95 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
117	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76022485-5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MODEC LTDA.	21600	78,61 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
118	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	77683196-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	23400	74,87 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
119	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	59077290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	20700	75,72 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
120	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76511550-7	SOCIEDAD COMERCIAL LABORINT LIMITADA	54000	39,44 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
121	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	29700	65,35 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
122	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	7683090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	28200	57,23 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
123	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	93866000-1	LEON BORZUTZKY FRIDMAN S.A.	16200	84,81 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
124	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	28800	56,46 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
125	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	92288000-K	DROGUERIA HORNMAN SAC	21000	70 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		
126	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	81210400-4	REUTTER S.A.	15000	90 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	ADJUDICADO		
127	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Insurmos Medicos Veterinarios e Insurmos Medicos para Programa Control Canino de la Comuna de Punta Arenas	4.242	4/11/2011	76079782-0	WINPHARM SPA	21000	70 JERINGA 20 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO		

128	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76092913-3	AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	120000	78,33 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
129	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	160000	63,75 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
130	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	96696000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	112000	82,5 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
131	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76022485-5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MODEC LTDA	132000	83,03 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
132	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	144000	78,61 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
133	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	59077290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	104000	92,21 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
134	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76511550-7	SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	176000	59,77 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
135	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	136000	81,47 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
136	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76830909-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	100000	90 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
137	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	9366000-1	PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTZKY FRIMAN S.A.	112000	82,5 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
138	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76016596-4	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	208000	53,65 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
139	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76079782-0	WINPHARMA SPA	120000	78,33 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
140	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	92288000-K	DROGUERIA HOFMANN SAC	108000	84,81 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
141	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	81210400-4	REUTTER S.A.	100000	90 JERINGAS 3 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 4.000 UNIDADES.	ADJUDICADO
142	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76029213-3	AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	11700	82,82 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	ADJUDICADO
143	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	8951047-3	ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON	18000	60,83 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
144	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	96696000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	11700	82,82 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
145	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76022485-5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MODEC LTDA.	15600	77,12 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
146	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	77683190-5	ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA	16500	74,55 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
147	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	59077290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	12300	84,76 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
148	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011	76511550-7	SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	16800	63,75 JERINGAS 10 CC CON AGUIA 21G X 1 1/2, 300 UNIDADES.	NO ADJUDICADO

170	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011 59077290-9	MIPO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	4150	95 AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 1000CC, 8 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
171	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011 76511550-7	SOIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	7200	60.44 AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 1000CC, 8 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
172	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011 82392600-6	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	7112	70.94 AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 1000CC, 8 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
173	2355-21-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE FARMACOS VETERINARIOS E INSUMOS MEDICOS PARA PROGRAMA CONTROL CANINO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	4.242	4/11/2011 76016596-4	SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	5520	77.75 AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 1000CC, 8 UNIDADES.	NO ADJUDICADO
174	2348-79-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE IMPRESION DE 10000 CARATULAS NACIONALES EN EL PUNTO N° 9	Administracion y Finanzas	3829	6/10/2011 52000638-9	CARLOS MARQUEZ ARANEDA IMPRENTA Y PUBLICIDAD ERL	290000	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	ADJUDICADA/CANCELADA
175	2348-79-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE IMPRESION DE 10000 CARATULAS NACIONALES EN EL PUNTO N° 9	Administracion y Finanzas	3829	6/10/2011 13326945-4	PATRICA ALVAREZ HERNANDEZ	400000	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	READJUDICADA
176	2348-79-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE IMPRESION DE 10000 CARATULAS NACIONALES EN EL PUNTO N° 9	Administracion y Finanzas	3829	6/10/2011 7554460-K	JAI ME MARMOR	600000	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
177	2348-79-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE IMPRESION DE 10000 CARATULAS NACIONALES EN EL PUNTO N° 9	Administracion y Finanzas	3829	6/10/2011 12457649-0	PAMELA ANDREA GARRETTON VERGARA	580000	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
178	2348-79-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE IMPRESION DE 10000 CARATULAS NACIONALES EN EL PUNTO N° 9	Administracion y Finanzas	3829	6/10/2011 12507617-3	WENDY SILVA LOPEZ AGUIRE	340000	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
179	2363-42-cm11	Trato Directo de Servicios	COMPRA DE PASAJE AEREO Arriendo salon, campeonato comunal Tingo A Mayor	Cementerio Municipal Directi5n Desarrollo Comunitario	4312	9/11/2011 76097796-9	SAN TELMO RESTAURANTE	277311	100 Mayor con mitas al nacional de Penco 2011	ADJUDICADO
180	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 5927451-1	MESSAGE	107100	60 "Cumplimiento de las Especificaciones"	ADJUDICADO
181	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 76098470-1	IMPRENTA MONTARIS	357000	21.42 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
182	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 5927451-1	MESSAGE	107100	60 "Cumplimiento de las Especificaciones"	ADJUDICADO
183	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 89200400-6	IMPRESOS VANIC LTDA.	173400	44.1 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
184	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 7554460-K	JAI ME MARMOR ABARCA	229500	28 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
185	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 76098470-1	IMPRENTA MONTARIS	480000	25 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
186	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 5927451-1	MESSAGE	770000	15.77 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
187	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 89200400-6	IMPRESOS VANIC LTDA.	240000	60 "Cumplimiento de las Especificaciones"	ADJUDICADO
188	2354-153-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DE TARJETAS DE NAVIDAD	Directi5n Desarrollo Comunitario	4313	9/9/2011 7554460-K	JAI ME MARMOR ABARCA	335000	43 "Cumplimiento de las Especificaciones"	NO ADJUDICADO
189	2354-189-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE PRODUCCION EVENTO PARA SEMINARIO SEGURIDAD CIUDADANA	Directi5n Desarrollo Comunitario	4391	14/11/2011 76046304-3	SERMAC SERVICIOS INTEGRALES	2563025	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	ADJUDICADO
190	2355-22-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	SERVICIO DE PRODUCCION EVENTO PARA SEMINARIO SEGURIDAD CIUDADANA	Directi5n Desarrollo Comunitario	4391	14/11/2011 76046304-3	SERMAC SERVICIOS INTEGRALES	2563025	100 "Cumplimiento de las Especificaciones"	ADJUDICADO

191	2355-22-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	"SERVICIO ESTERILIZACION DE LA POBLACION FELINA (FELIS CATUS) DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"	Director de Ases. Orneto y Control de Contrato	4.439	16/11/2011	8528783-4	FERNANDO JAVIER SOTO HERNANDEZ	2520945	MINIMO DE 100 ESTERILIZACIONES TOTALES PARA HEMBRAS FELINAS 80,5 FELIS CATUS. SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 1 DE DICHA PROPUESTA (CONST NÚMRO DE CONTEGNI? CALLE MANUEL RODRIGUEZ) CABE HACER PRESENTE QUE SE MODIFICO MONTO DE LA OFERTA MEDIANTE DCTO. ALCALDICO NRO. 700 4064 DEL 21/10/2011. SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 2 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE ACERAS 700 CALLE MANUEL RODRIGUEZ), SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 3 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE BARANDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ). SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 4 DE DICHA PROPUESTA (CONST ESCALERAS 700 METALICAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ).	NO ADJUDICADO
192	2349-15-LP09	Licitaciones Publicas y Privadas	REPOSICION TALUDES CALLE MANUEL RODRIGUEZ, POBL. FITZ ROY, PUNTA ARENAS	Secretaría de Planificación	3951	13/10/2011	767197608	CONSTRUCTORA CODES LTDA.	32270019	SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 2 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE ACERAS 700 CALLE MANUEL RODRIGUEZ), SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 3 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE BARANDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ). SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 4 DE DICHA PROPUESTA (CONST ESCALERAS 700 METALICAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ).	ADJUDICADO
193	2349-15-LP09	Licitaciones Publicas y Privadas	REPOSICION TALUDES CALLE MANUEL RODRIGUEZ, POBL. FITZ ROY, PUNTA ARENAS	Secretaría de Planificación	3951	13/10/2011	76110800K	CONSTRUCTORA CONCARDIZ	2393209	SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 2 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE ACERAS 700 CALLE MANUEL RODRIGUEZ), SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 3 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE BARANDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ). SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 4 DE DICHA PROPUESTA (CONST ESCALERAS 700 METALICAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ).	ADJUDICADO
194	2349-15-LP09	Licitaciones Publicas y Privadas	REPOSICION TALUDES CALLE MANUEL RODRIGUEZ, POBL. FITZ ROY, PUNTA ARENAS	Secretaría de Planificación	3951	13/10/2011	76719760-8	CONSTRUCTORA CODES LTDA.	2447297	SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 2 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE ACERAS 700 CALLE MANUEL RODRIGUEZ), SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 3 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE BARANDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ). SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 4 DE DICHA PROPUESTA (CONST ESCALERAS 700 METALICAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ).	ADJUDICADO
195	2349-15-LP09	Licitaciones Publicas y Privadas	REPOSICION TALUDES CALLE MANUEL RODRIGUEZ, POBL. FITZ ROY, PUNTA ARENAS	Secretaría de Planificación	3951	13/10/2011	76554590-4	MARTINICH E.I.R.L.	3521496	SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 2 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE ACERAS 700 CALLE MANUEL RODRIGUEZ), SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 3 DE DICHA PROPUESTA (CONST DE BARANDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ). SE ADJUDICO LA LINEA NRO. 4 DE DICHA PROPUESTA (CONST ESCALERAS 700 METALICAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ).	ADJUDICADO
196	2349-21-LP11	Licitaciones Publicas y Privadas	MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACION PUNTA ARENAS	Secretaría de Planificación	3833	6/10/2011	7490762-8	RIGOBERTO SALAZAR UDUERRAGA	39961389 6.47	SIN OBSERVACIONES	NO ADJUDICADO
197	2349-21-LP11	Licitaciones Publicas y Privadas	MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACION DUBRASIC, PUNTA ARENAS	Secretaría de Planificación	3833	6/10/2011	8563373-2	PEDRO VIVAR MIRANDA	38567831 6.68	SIN OBSERVACIONES	NO ADJUDICADO
198	2349-21-LP11	Licitaciones Publicas y Privadas	MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACION MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACION	Secretaría de Planificación	3833	6/10/2011	76110800-K	CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ & CIA. LTDA.	36610767 7.00	CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES Y ANEXOS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA.	ADJUDICADO
199	2349-22-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	mejoramiento multicancha poblacion punta arenas	Secretaría de Planificación	3832	6/10/2011	8563373-2	PEDRO VIVAR MIRANDA	31676386	7 sin observaciones	ADJUDICADO
200	2349-22-LE11	Licitaciones Publicas y Privadas	mejoramiento multicancha poblacion punta arenas	Secretaría de Planificación	3832	6/10/2011	76110800-K	CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y CIA. LTDA.	42740278	5,37 sin observaciones	NO ADJUDICADO
201	2352-97-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	Adquisición de ventanas de aluminio para programa PMU	Desarrollo Económico Local	4018	19/11/2011	76149119-9	ALUMINIOS TERM LTDA	900000	100 sin observaciones	ADJUDICADO
202	2354-115-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	Carpetas Unidad Adulto Mayor	Directoría Desarrollo	4498	18/11/2011	79886170-1	IMPREGNATA RASMUSSEN LTDA.	200000	70,4 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	ADJUDICADO
203	2354-115-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	Carpetas Unidad Adulto Mayor	Directoría Desarrollo	4498	18/11/2011	7554460-K	JAIWE MARMOR ABARCA	425000	23,71 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	NO ADJUDICADO
204	2354-115-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	Carpetas Unidad Adulto Mayor	Directoría Desarrollo	4498	18/11/2011	5927451-1	MESSAGE	398000	45,32 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	NO ADJUDICADO
205	2354-115-L111	Licitaciones Publicas y Privadas	Carpetas Unidad Adulto Mayor	Directoría Desarrollo	4498	18/11/2011	1031644-1	CRMOGRAAF	168000	60 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	NO ADJUDICADO

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores del 07 de noviembre al 22 de noviembre del 2011

Ne	Orden de Compra	Fecha Orden de	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto
1	3480	18/10/2011	DIDESCO (SERVICIO DE IMPRESION ,EDICION Y ENCUADERNACION DE LIBRILLOS TALLER LITERARIO POETAS DEL MUNDO)	Administracion y Finanzas	COMERCIAL ATEU Y CIA LTDA	79890180-K	100000
2	136	28/10/2011	material necesario para el desarrollo del salon microempresarial	Desarrollo	FOTO GRAFICA	4638132-7	48000
3	134	27/10/2011	difusion del evento salon microempresarial 2011	Desarrollo	TV RED SA	79882520-8	50000
4	135	27/10/2011	SERVICIO DE FABRICACION DE 01 PORTA GLOBOS PARA ACTIVIDAD SALON MICROEMPRESARIAL 2011.	Desarrollo	MERCEDEZ GALAZ FERNANDEZ	8092488-7	35000
5	139	2/11/2011	MATERIAL NECESARIO PARA EL MONTAJE DEL SALON MICROEMPRESARIAL E ILUMINACION DE LA BODEGA DE FOMENTO PRODUCTIVO.	Desarrollo	SODIMAC	96792430-K	85031
6	140	2/11/2011	MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL SALON MICROEMPRESARIAL.	Desarrollo	FOTOGRAFKA	4638132-7	48000
7	141	3/11/2011	MATERIAL NECESARIO PARA ENTREGA DE INFORMACION Y EMPRENDEDORES DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO PRODUCTIVO QUE IMPULSA LA MUNICIPALIDAD.	Desarrollo	RASMUSSEN HNOS LTDA	79866170-1	65000
8	266	26-10-0211	GASOLINA 93 OCTANOS	Económico Local	PATRICIO HARAMBOUR	77583220-7	31440
9	267	28/10/2011	DESODORANTE GLACE TOQUE	Cementerio	ADELCO	84348700-9	11262
10	268	28/10/2011	COMPRA DE TULIPANES	Cementerio	SERGIO CARRASCO	9108780-4	60000
11	271	29/10/2011	PARES DE GUANTES DE CABRITILLA CON FORRO COD SE 1351	Cementerio Municipal	ATAINDUS LTDA	78027540-5	52360
12	272	29/10/2011	MASCARILLAS N 95 CON VALVULA	Cementerio	ATAINDUS LTDA	78027540-5	66700
13	270	28/10/2011	PLANTA ALFOMBRIITAS	Cementerio	JARDIN PRIMAVERA	5154825-6	47600
14	147	8/11/2011	diffusion a los talleres interactivo del salon microempresarial.	Desarrollo	VIA ACTIVA	76026454-7	48000
15	3707	7/11/2011	8 CUBOS DE ALFALFA DE 40 KILOS C/U	Económico Local	LLANOS Y WAMMES SOC.	88909800-7	111680
16	3674	4/11/2011	ABASTECIMIENTO (SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL HALL DIRECCION DE TRANSITO)	Dirección de	OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR	11693241-5	108885
17	3796	11/11/2011	Reparacion esmeril angular	Finanzas	CALDERON	76046323-K	14280
18	3772	10/11/2011	4 camaras de neumaticos 10 x 16.5	Dirección de	ESTEBAN GUIC Y CIA	82120600-6	22400
19	3788	10/11/2011	Reparacion mueble secretaria alcalde	Dirección de	FERRITERIA EL AGUILA	83957900-4	9170

20	3787	10/11/2011	material para trabajos varios en taller de soldadura	Dirección de	JAIME CALDERON	12066819-6	89232
			ABASTECIMIENTO (SERVICIO DE MANTENCION DEL	Administración y	JOSE JAVIER BARRIA		
			TABLERO ELECTRICO Y MEDIDOR DEL EDIFICIO	Finanzas	SERON	9318240-5	101150
21	3770	10/11/2011	UBICADO EN ROCA N°				
			DIDESCO (SERVICIO DE SHOW ARTISTICO PARA	Administración y	ANGELES ALMONACID		
			CEREMONIA DE ENCUESTRO REGIONAL DE MUJERES	Finanzas	ALVARADO	17892459-1	50000
22	3771	10/11/2011	TRABAJADORAS (DE NOVIEMBRE)				
			DIDESCO (SERVICIO DE COFFE JORNADA DE	Administración y	MARIANA CONTRERAS		
			CAPACITACION DE COLOQUIO DE POLITICAS PUBLICAS	Finanzas	IBACETA	06962740-4	110670
23	3806	11/11/2011	DE LA INFANCIA	Administración y	MABEL CALVO DIAZ	8416498-4	28000
24	3773	10/11/2011	didisco (servicio para reparacion de audifonos)				
			MATERIAL NECESARIO PARA EL RESGUARDO DE PIEZAS	Desarrollo	MARITZA ANDRADES		
			DE LOS STANDS IMPLEMENTACION SALON	Económico Local	NOVOA	12984653-4	53550
25	150	15/11/2011	MICROEMPRESARIAL A REALIZARSE LOS DIAS 3-4-5 DE				
			DICIEMBRE EN LOS SALONES DEL HOTEL DREAMS.	Cementerio	JOSE MASLOV	8885346-6	60000
26	269	28/10/2011	COMPRA DE CLAVELINES	Cementerio	MAX SERVICE	78519120-K	13090
27	276	7/10/2011	BOTIN MAX WORK CONSTRUCC 41	Cementerio	DISTRIBUIDORA		
				Municipal	COMERCIAL PATRICIO	77583220-7	31320
28	277	8/11/2011	40 LITROS DE GASOLINA 93 OCTANOS	Cementerio			
				Municipal	COMERCIAL PATRICIO	77583220-7	16060
29	278	8/11/2011	20 LITROS DE GASOLINA 95 OCTANOS				
			PASAJE PARA MONICA CANTO RUT 8700865-				
			7.AMAYARAI ESCOBAR RUT 18619050-5.CHAVRA				
			ESCOBARRUT 19940400-8.CLAUDIA FLORES RUT				
			19206713-8.FELIPE FLORES RUT 19254162-K.JOSE				
			GONZALES RUT 19253793-2.JOSE HARO RUT 19140802-				
			0.LLUIS MANSILLA RUT 18903456-3.EDUARDO VENEGAS				
			RUT 18550808-0 (QUIENES NOS REPRESENTARAN EN EL				
			CARNAVAL DE LOS MIL TAMBORES EN LA CIUDAD DE				
			VALPARAISO)	Dirección Desarrollo	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	1551987
30	2354-537-CM11	20/10/2011	PASAJES PARA CARLOS ARO RUT 4,175,714-	Comunitario			
			0,CONGRESO LEY 20,500 ESTUDIO SOBRE				
			ASOCIATIVIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Dirección Desarrollo	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	390936
			EN IQUIQUE E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON	Comunitario			
			OTRAS COMUNAS.				
31	2354-540-CM11	17/10/2011	PASAJES PARA ROSA ZUÑIGA RUT 9644939-				
			9,CONGRESO LEY 20,500 ANALICE DE ESTUDIO SOBRE				
			ASOCIATIVIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Dirección Desarrollo	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	351936
			EN LA COMUNA DE IQUIQUE.	Comunitario			
32	2354-541-CM11	17/11/2011					

33	2354-542-CM11	11/10/2011	PASAIE PARA ROBINSON BAHAMONDE RUT 8,704,958-2,VIOLETA AGUILA RUT 5886,713-6, ENCUESTRO NACIONAL DE CUECA CHILOTA EN LA CIUDADES DE DALCAHUE, MAULLIN, PUERTO MONTT, PUERTO AVSEN Y PUERTO CHACABUCCO.	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	192436
34	2354-543-CM11	11/10/2011	PASAIE PARA ADOLFO NANCUANTE RUT 5,041,522-8 .REALIZACION DEL XI ENCUESTRO NACIONAL DE CUECA CHILOTA LOS DIAS 13 AL 18 DE OCTUBRE Y REUNIONES CON DIFERENTES CIUDADES DALCAHUE, MAULLIN, PUERTO MONTT Y PUERTO CHACABUCCO.	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	96218
35	2354-544-CM11	17/10/2011	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EIECUCION DE TALLERES EN LA ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES DEL PROGRAMA 4 A 7.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	180041
36	2354-546-CM11	25/10/2011	PASAJA PARA GABA KANAAN RUT 12,145,335-5, DAVID CALDERON RUT 17,517,000-6. APOYO A EVENTO QUE V A EN VENEFICIO DE PAZ SOLAR	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	769676
37	2354-547-CM11	9/11/2011	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLERES, PROGRAMA 4 A 7	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL SERCODATA LIMITADA	77339180-7	25180
38	2354-551-CM11	19/10/2011	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLERES, PROGRAMA 4 A 7, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	77012870-6	85155
39	2354-552-CM11	17/10/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION QUE SOSTENDRA EL ALCALDE EN TERRENO CON DIFERENTES JUNTAS DE VECINO	Dirección Desarrollo Comunitario	CORCORAN Y COMPAÑIA LIMITADA	86527400-9	19472
40	2354-553-CM11	17/10/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION QUE SOSTENDRA EL ALCALDE EN TERRENO CON DIFERENTES JUNTAS DE VECINO	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	71388
41	2354-556-CM11	19/10/2011	PASAJE PARA JUAN ALVARADO RUT 15,582,389-5, LUIS SALINAS RUT 9,442,966-8. QUIENES ASISTEN A CAMPENATO DE HANBDOL EN LA CIUDAD DE CAÑALES	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	277032
42	2354-557-CM11	19/10/2011	PASAJE PARA CRISTIAN ROJAS RUT 16,324,998-7, QUIEN PARTICIPARA EN CAMPENATO PATAGONICO DE BREAK EN NUESTRA CIUDAD	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	96316
43	2354-558-CM11	19/10/2011	PASAJE PARA SERGIO GREZ RUT 7,990,644-1, JULIO PINTO RUT 5,281,123-6. QUIEN PARTICIPARA EN CHARLAS DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL INFORMACION HISTORICA SOCIAL A INTEGRANTES DE COMUNIDAD EDUCATIVA.	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	396602

44	2354-559-CM11	4/11/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EIECUCION PROGRAMA LA MOCHILA	Dirección Desarrollo Comunitario	SODIMAC S.A	96792430-k	67366
45	2354-561-CM11	26/10/2011	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EIECUCION DE ENCUENTRO DE MUJERES TRABAJADORES JEFAS DE HOGAR EN LAS DEPENDENCIAS DEL CASINO DE TRIPULACION DE LA ARMADA.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	142400
46	2354-562-CM11	27/10/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA JUNTA DE VECINO NELDA PANICUCCI (COLAJINES DE NIÑOS)	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	40425
47	2354-568-CM11	7/11/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO PSICOSOCIAL PARA 35 NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	576088
48	2354-569-CM11	7/11/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	255747
49	2354-579-CM11	7/11/2011	Adquisición plancha de melamina	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL E	78197550-8	39080
50	2354-582-CM11	8/11/2011	ADQUISICION DE FRUTAS PARA EIECUCION DE CAMPAÑA CAMBIA UN CIGARRO POR UNA FRUTA ENMARCADA EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO.	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL VERGEL LTDA.	77632260-1	44400
51	2354-583-CM11	8/11/2011	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, APOYO A LA DISCAPACIDAD	Dirección Desarrollo Comunitario	DIMERC S.A	96670840-9	154501
52	2354-584-CM11	8/11/2011	ADQUISICION DE MATERIALES DE TRABAJO PARA DIVERSOS TALLERES CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	434544
53	2354-587-CM11	8/11/2011	PASAES PARA HERNAN ALARCON RUT 89,862,200-2 APOYO SOCIAL (ENFERMEDAD DE LA MADRE)	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	124968
54	2354-589-CM11	14/11/2011	PASAES PARA FERNANDA MIRANDA RUT 18,549,873-5,ALANIS BONACICH RUT 20,251,825-7, QUIENES PARTICIPARAN EN CAMPEONATO NACIONAL DE GIMNASIA ARTISTICA EN LA CIUDAD DE RANCAGUA	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	124968
55	2354-590-CM11	10/11/2011	PASAES PARA PAMELA ALTAMIRANO RUT 8,704,536-6,ASISTE A CURSO INTERNACIONAL D GIMNASIA EN PARTICIPANTES DE ENCUENTRO RECREATIVO	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	78307990-9	53055
56	2354-594-CM11	14/11/2011	PASAIE PARA TAMARA COVACEVICH RUT 18,643,446-3,ASISTE A CAMPEONATO MUNDIAL DE AIEDREZ SUB MEXICO APOYO PASAJE SANTIAGO.	Dirección Desarrollo Comunitario	SKY AIRLINES S.A	88417000-1	211216
57	2354-595-CM11	14/11/2011	PASAIE PARA TAMARA COVACEVICH RUT 18,643,446-3,ASISTE A CAMPEONATO MUNDIAL DE AIEDREZ SUB	Dirección Desarrollo Comunitario	SKY AIRLINES S.A	88417000-1	130474

58	2354-530-CM11	26/9/2011	PASAJE PARA NORMA MAYORGA RUT 8.693.951-7, NORMA CARVAJAL RUT 14.519.044-4, AMALLA REMOCCI RUT 7.170.060-7, CODIGO DE RESERVA 3FH9RT. MULTA POR CAMBIO DE FECHA	Dirección Desarrollo Comunitario	LAN AIRLINES S.A	89862200-2	45000
59	2354-554-CM11	20/10/2011	ADQUISICION DE INSUMOS PARA TALLERES CON BENEFICARIAS DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	Dirección Desarrollo Comunitario	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA ANTONIO RUIZ CHACON Y CIA	78307990-9	25857
60	3839	15/11/2011	Reparación y colocación de bancas en plazas de la comuna	Operaciones	COMERCIAL DE LA PATAGONIA LTDA	77904750-4	55930
61	3840	15/11/2011	10 sacos de cemento para reparación y colocación de bancas	Dirección de Operaciones	ESTEBAN GUIC Y CIA.	78578780-3	58000
62	3849	16/11/2011	2 neumáticos r16 10t tr608 triangule	Dirección de Operaciones	LLANOS Y WAMMES SOC.	82120600-6	116000
63	3829	15/11/2011	8 cubos de alfalfa de 40 kl-	Dirección de Operaciones	FERRETERIA EL AGUILA	88909800-7	111680
64	3836	15/11/2011	Reparación dependencias de lautaro navarro	Dirección de Operaciones	SODIMAC	83957900-4	72480
65	3837	15/11/2011	cerradura poli dorm. para oficina OMIL	Dirección de Operaciones	INSTITUTO TEOLOGICO INTERDENOMINACIONAL DE LA PATAGONIA CALDERON	96792430-K	13153
66	3750	9/11/2011	DIDECO (SERVICIO DE ARRIENDO DE SALONES TTP, PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PROMOCION ECONOMICA PARA GRUPOS AUTOGESTIONADOS AÑOS 2011)	Administración y Finanzas	MAQUINARIAS Y	65278950-1	115
67	3796	11/11/2011	OPERACIONES (ESMERIL ANGULAR Nº INVENTARIO, SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO)	Administración y Finanzas	MAQUINARIAS Y	76046323-K	14280
68	3810	11/11/2011	DIDESCO (APOYO A EVENTO CON ORGANIZACIONES SEGUN SOLICITUD Nº 4249 DEL HOGAR DEL NIÑO MIRAFLORES, COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD, REQUERIMIENTO PARA DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE. CUENTA 24.01.008 SUBPROGRAMA 01.04.13	Administración y Finanzas	JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ	07490757-1	100000
69	3832	15/11/2011	APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS) D.A.O.C.C. (REVISION TECNICA CAMION PATENTE ZF 8492)	Administración y Finanzas	SERVIDEN Y CIA. LTDA.	78121360-8	9650
70	3846	16/11/2011	DES. ECO. LOCAL (DIFUSION DEL EVENTO SALON MICROEMPRESARIAL 2011)	Administración y Finanzas	TV RED S.A.	79882520-8	59500
71	3848	16/11/2011	DES. ECO. LOCAL (SERVICIO DE FABRICACION DE 1 PORTA GLOBOS PARA ACTIVIDAD SALON MICROEMPRESARIAL 2011)	Administración y Finanzas	MERCEDES GALAZ FERNANDEZ	08092488-7	35000
72	3851	16/11/2011	DIDESCO (APOYO A EVENTOS CON ORGANIZACIONES SEGUN SOLICITUD EMITIDA POR CORREO ELECTRONICO POR SR. ALCALDE PARA AGRUPACION "AMANTES DE LAS LETRAS", CUENTA 24.01.008 SUBPROGRAMA APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS 01.04.13)	Administración y Finanzas	RODRIGO PEREZ GALINDO	9648229-9	88889

73	3585	26/10/2011	DES. ECO. LOCAL (RELATORIA CHARLA DE MICROEMPRESARIOS DEL RUBRO ALIMENTOS A REALIZARSE EL DIA 04/11/11)	Administración y Finanzas	MARIEMA UGALDE EMILQUEO	10760220-8	115000
74	3886	17/11/2011	TRANSITO(MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y SEÑALES DE ALTURA)	Administración y Finanzas	INGLEPA LTDA.	76011693-9	107100
75	3887	17/11/2011	DIDESCO (SERVICIO DE TRASLADO PARA EJECUCION DE EQUIPAMIENTO DE SALAS DE ESTIMULACION PROGRAMAMA CHILE CRECE CONTIGO)	Administración y Finanzas	AMPUERO BARRIA ALDOR MALDONADO	07387227-8	115.1
76	3886	17/11/2011	5 Horas de arriendo de camión grua. Para mantención de semáforos y señales de altura de tránsito	Dirección de Tránsito	INGELPA LTDA	76011693-9	107100
77	111	3/10/2011	Reparacion y pintura escuela Dellamira Rebeca Aguilar, Escuela Argentina, Escuela Paul Harris, Diversos Parques de Juegos, Puentes y Avenida Costanera.	Desarrollo Económico Local	FERRETERIA EL AGUILA	83957900-4	65270
78	112	4/10/2011	Almuerzo en celebración semana del Turismo	Desarrollo Económico Local	HOTELES AUSTRALIS	78447910-2	110000
79	115	6/10/2011	Desayuno en celebración semana del turismo	Desarrollo Económico Local	HOTELES AUSTRALIS	78447910-2	110000
80	116	6/10/2011	Coffe break en celebración de la semana de Turismo	Desarrollo Económico Local	HOTELES AUSTRALIS	78447910-2	56000
81	117	11/10/2011	Material de oficina para ser utilizado en la oficina de Turismo en temporada alta	Desarrollo Económico Local	MARANGUNIC HERMANOS LTDA	80586800-7	32800
82	132	27/10/2011	Galvanos a utilizar en ceremonia del rally autos antiguos	Desarrollo Económico Local	NESLA MUÑOZ	10017996-2	114000
83	137	2/11/2010	Reparacion y pintura escuela Dellamira Rebeca Aguilar, Escuela Argentina, Escuela Paul Harris, Diversos Parques de Juegos, Puentes y Avenida Costanera	Desarrollo Económico Local	CROSUR	7819755-8	73099
84	138	2/11/2011	Souvenir a utilizar en ceremonia de clausura de rally	Desarrollo Económico Local	NESLA MUÑOZ	10017996-2	107000
85	144	3/11/2011	Premios a entregar a los ganadores de la actividad Rally de autos antiguos	Desarrollo Económico Local	NESLA MUÑOZ	10017996-2	111000
86	146	3/11/2011	En el marco de implementación y mejoramiento instalaciones omil	Desarrollo Económico Local	ELECTRONICA CERCOM	79949000-5	18800
87	143	3/11/2011	En el marco de implementación y mejoramiento omil	Desarrollo Económico Local	ENRIQUE SCHADENBERG	69250200-0	49777
88	145	3/11/2011	Ceremonia de reconocimiento a grupo estudiantes forjadores medio ambiente del colegio Portugal	Desarrollo Económico Local	NESLA MUÑOZ	10017996-2	98200
89	148	9/11/2011	Souvenir a utilizar en lanzamiento oficial de la tempotada alta de Turismo	Desarrollo Económico Local	SERGIO RAMIREZ ESPINOSA (ARTESANIAS)	5570514-9	115000
90	149	9/11/2011	Material impreso comunal a utilizar en la temporada alta de Turismo	Desarrollo Económico Local	IMPRENTA RASMUSSEN	79866170-1	100000
91	151	21/11/2011	ACTIVIDADES DE TURISMO DE MONTAÑA CON ALUMNOS DE LA CARRERA DE TURISMO	Desarrollo Económico Local	EL ARTE DE VESTIR	79862960-3	89950

92	3891	18/11/2011 Un perfil redondo 5" x 4 mm.	Dirección de	PRODALAM S.A	93772000-9	54450
		Material para reparación de mangueras, usadas en	Dirección de	ALFREDO GONZALEZ		
93	3912	18/11/2011 motobombas	Operaciones	STERN	6215788-7	54700



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Rut. N° 69.250.200-0
Teléfono: 242236
Plaza Muñoz Gamero 745

Lista de Funcionarios Contratados

Mayores antecedentes se encuentran disponibles para su consulta en la página de transparencia Municipal www.puntarenas.cl/transparencia2010

N°	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escala/fon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	10346077-8	ALVARADEJO OJEDA ALEJANDRA	0	01/11/2011	31/12/2011	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4311	
2	9813057-3	BAHAMONDES BRANDON MAURICIO	0	01/11/2011	15/11/2011	11111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios		4191	
3	9813057-3	BAHAMONDES BRANDON MAURICIO	0	16/11/2011	30/11/2011	11111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios		4191	
4	9813057-3	BAHAMONDES BRANDON MAURICIO	0	01/12/2011	31/12/2011	11111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios		4191	
5	16363646-8	BORQUEZ REYES VICTOR	0	07/11/2011	31/12/2011	600600	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto Encargado de la Prevencion de los riesgos todo evento y/o actividades organizadas p		
6	10004808-6	GUARATEGUA CARDENAS MONICA	0	01/10/2011	30/11/2011	1377805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
7	10004808-6	GUARATEGUA CARDENAS MONICA	0	01/12/2011	30/09/2012	877805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
8	15308807-1	GUERRERO MUÑOZ DORIS	0	01/10/2011	30/09/2012	811805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
9	8743307-2	GUZMAN ANTONIN ANDREA	0	01/10/2011	30/09/2012	811805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
10	14158950-4	JOFRE FUENTES PABLO	0	01/10/2011	30/11/2011	1311805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
11	14158950-4	JOFRE FUENTES PABLO	0	01/12/2011	30/09/2012	811805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
12	16162910-3	LOW VERA CARLA	0	01/10/2011	30/09/2012	811805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
13	10075116-K	PEREZ ALVARADO JOVITA	0	01/10/2011	30/09/2012	286473	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
14	13634642-3	PINILLA JUSTINIANO PATRICIO	0	29/10/2011	29/10/2011	84000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		4211	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
 Rut. N° 9.250.200-0
 Teléfono: 242236
 Plaza Muñoz Gamero 745

15	1363462-3	PINILLA JUSTINIANO PATRICIO	0	09/11/2011	09/11/2011	42000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	Atención por Alta Demanda	4434	
16	1363462-3	PINILLA JUSTINIANO PATRICIO	0	04/11/2011	04/11/2011	21000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	Atención por Alta Demanda	4433	
17	7173905-0	POLO AHERN LAURA ELENA	0	01/10/2011	30/11/2011	463805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4311	
18	7173905-0	POLO AHERN LAURA ELENA	0	01/12/2011	30/09/2012	403805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
19	57095908-3	SIERPE MANSILLA JUAN IGNACIO	0	01/10/2011	30/09/2012	319805	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4133	
20	15717385-5	VASQUEZ BUSTAMANTE LUIS ALEJANDRO	0	01/11/2011	15/11/2011	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios		4219	
21	15717385-5	VASQUEZ BUSTAMANTE LUIS ALEJANDRO	0	16/11/2011	30/11/2011	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios		4219	
22	6711738-7	WARD GOMEZ GUILLERMO	0	10/11/2011	12/11/2011	1450000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios		4257	



**ACTA SESIÓN N° 115 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. COMODATOS
4. SUBVENCIONES
5. AUTORIZACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL
6. PATENTES DE ALCOHOLES
7. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 115 ORDINARIA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintitrés días del mes de noviembre del dos mil once, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N°115 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Manuel Vargas Delgado, Director (S) de Operaciones; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; y las señoras: Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras.

Asisten también don Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejales señor Antonio Ríspoli Giner, por encontrarse participando de un cometido en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACION DE ACTAS:

El **señor Alcalde** somete a consideración Actas de Concejo correspondiente a sesiones N°112 Ordinaria y N°66 Extraordinaria, celebradas recientemente.

En la oportunidad se abstiene el Concejales Pascual de aquella Acta en cuya ocasión no estuvo presente, Sesión N°66 Extraordinaria, por lo que el Acuerdo queda en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1335 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívia Díaz y Claudia Barrientos Sánchez y la abstención del Concejales Mario Pascual Prado, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

Nro.	Sesión	Fecha
112	Ordinaria	21.10.2011
66	Extraordinaria	03.11.2011



2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del Alcalde, la Directora de Administración y Finanzas presenta la modificación presupuestaria N°70, la que fuera tratada previamente en reunión de Comisión. Esta dice relación a la compra de uniformes solicitada por la Dirección de Desarrollo Económico Local.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta si estos uniformes son una vestimenta igual o distinta a la que utiliza todo el personal municipal. En lo personal, espera que sea el mismo uniforme del resto del personal, de manera de uniformar de una vez por todas a los funcionarios porque ha visto que se están utilizando chaquetas de distinto color, según la unidad.

El **señor Alcalde** aclara que la parka institucional entregada a los funcionarios es de color rojo y que hubo del orden de 24 trabajadores que no la recibieron, por ello la presentación de esta modificación presupuestaria.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita se ratifique si estos recursos son entonces para la compra de parkas rojas, a lo que el Alcalde responde afirmativamente que son para tal adquisición. A continuación, se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 1336 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°67 de la Dirección de Administración y Finanzas;**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 70		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010511)	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (0101)	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, DISMINUYENDO LA CUENTA 24.01.008 PREMIOS Y OTROS, SUBPROGRAMA 010511 ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA LOCAL Y NACIONAL EN M\$ 1.000.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.02.002.001 UNIFORMES, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN EN M\$ 1.000.-

LA PRESENTE SOLICITUD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION UNIFORMES, PARA CREAR UNA IMAGEN INSTITUCIONAL EN LA ACTIVIDADES QUE ORGANIZA Y PARTICIPA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL.

ANT. CORREO DE SR. ALCALDE DE FECHA 08.11.2011.

Seguidamente, la Directora de Administración y Finanzas presenta la modificación presupuestaria N°71, que al igual que la anterior fue tratada en reunión de Comisión.

Acuerdo N° 1337 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°68 de la Dirección de Administración y Finanzas;**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 71		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	99.402.-
	TOTAL	99.402.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	99.402.-
	TOTAL	99.402.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, INCORPORANDO AL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARIOS, DESTIANADOS A FINANCIAR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

* CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE AGUA POTABLE PASAJE MIRAMAR SECTOR ALTO, PUNTA ARENAS.

* CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS PASAJE MIRAMAR SECTOR BAJO, PUNTA ARENAS.

ANT. ORD 121 DE SECPLAN

3. COMODATOS:

El **señor Alcalde** propone el otorgamiento de sede en comodato, por un espacio de 10 años, a la junta vecinal Playa Norte, haciendo presente que la organización deberá facilitar el espacio a la organización "las Dalias", para la realización de las actividades que le son propias.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que ha tomado contacto con una de las dirigentas de la junta vecinal y la petición de la organización es que el comodato sea por más de 10 años, tomando en cuenta que en una primera instancia, el comodato anterior, antes que se fusionaran las unidades vecinales 7 y 9, se extendió por un período de 95 años. Otra petición es tener la posibilidad de cambiar la nomenclatura de la junta de vecinos ya que en dicho sector, Playa Norte, hay otra junta con el mismo número lo cual se presta para confusión.

El **señor Alcalde** indica que el cambio de nombre de la junta no es materia a tratar por el Concejo. Respecto a la cantidad de años propuestos, señala que los comodatos que se han entregado por muchos años, 99 años en algunos casos, tienen el problema que las organizaciones beneficiadas dejan de funcionar produciéndose la problemática que los inmuebles quedan en terreno de nadie, por lo tanto, se ha pensado en el otorgamiento por 10 años, teniendo en consideración que no habrá inconveniente en ir prorrogando cada 10 años si es que la junta vecinal cumple con los requerimientos que se establezcan en el comodato.

Como el oficio del Departamento Jurídico que acompaña los antecedentes sobre este punto, hace mención a que desde el año '99 es el club de adulto mayor el que se hace cargo del inmueble, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita saber si efectivamente esta organización habría pedido el comodato antes que la junta de vecinos y si están de acuerdo con la entrega que se propone a la organización vecinal.

El **señor Alcalde** responde que el club de adulto mayor estaba a cargo del inmueble porque no había junta de vecinos. Ahora que la hay, los dirigentes están de acuerdo con la entrega porque quedará establecido en el comodato el uso que podrán hacer del recinto.



La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que las juntas vecinales deben facilitar los espacios a todas las organizaciones sociales que lo requieran, principalmente si son parte del sector, por lo tanto, no debería ser el Concejo quien lo establezca como cláusula dentro del comodato.

El **señor Alcalde** señala que ello no siempre ocurre, hay organizaciones que no brindan las condiciones y espacio para que otras organizaciones hagan uso de las sedes vecinales. Además, hay que tener presente que las juntas de vecinos son autónomas, por lo que el municipio no tiene mayor injerencia sobre ellas. Dicho esto, solicita el pronunciamiento del Concejo en orden a lo propuesto.

Acuerdo N° 1338 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar en comodato, por un período de 10 (diez) años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°08 “PLAYA NORTE SECTOR NORTE”, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Jorge Montt N°0561, de esta ciudad, correspondiente al sitio 37 de la manzana L de la población Playa Norte, cuyo dominio figura inscrito a fojas 1547 vta. N°1580 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1981, **con el objeto de destinarlo al funcionamiento de su Sede Social.**

Dejase establecido, como condición del contrato de comodato, que se deberán otorgar las facilidades para el desarrollo de las reuniones y actividades propias del Club de Adulto Mayor Las Dalias.

ANT.: 4556

A continuación, el **señor Alcalde** propone otorgar en comodato a la Asociación Gremial AGETEPA, por espacio de cinco años renovables, el área de equipamiento de propiedad municipal ubicado en calle 27 de julio s/n dejando establecido que se otorgará un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para la construcción e instalación de una sede. No obstante, una vez hecha la propuesta, rectifica la cantidad de años, de cinco a diez.

Entendiendo que la organización a beneficiar en esta ocasión tiene fines de lucro, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** consulta si esa condición le permite la entrega de un recinto de propiedad municipal.

El **señor Alcalde** señala que el informe emitido por el Departamento Jurídico indica que no hay inconvenientes para acceder a la solicitud de AGETEPA, no obstante, solicita la opinión del directivo.

El Asesor Jurídico señala que efectivamente los asociados de esta organización tienen una finalidad de lucro, pero la institución propiamente tal es una asociación gremial que tiene otra finalidad, por lo tanto cabe dentro de los beneficiarios que pueden optar a este tipo de ayuda o beneficio municipal, por lo que no hay inconveniente en ese sentido.

En atención a los 18 meses que se proponen como tiempo para la construcción de una sede, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** plantea la posibilidad que en ese período no se concrete nada, por lo tanto, sugiere establecer como cláusula que transcurrido dicho tiempo y verificado el avance en la construcción, se pueda prolongar la entrega de comodato por muchos más años.

El **señor Alcalde** señala que entonces se aprobaría el comodato y una vez que transcurra el plazo de 18 meses, se ratificarían los años, es decir, hoy se aprobaría el comodato...



Se producen intervenciones en paralelo del Alcalde y Concejales, no resultando posible su transcripción.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** está de acuerdo con la entrega por cinco años. Señala también que 18 meses para la materialización de una sede puede resultar ser poco tiempo para una organización, basta con comparar que la elaboración del informe para este comodato conllevó un lapso de 16 meses, por lo tanto pedirle a la asociación que materialice un proyecto que seguramente será postulado a una fuente de financiamiento, es un poco extrema, por lo tanto, hay que ver las acciones que tome la asociación, si efectivamente hay pasos importantes, se puede ampliar el comodato.

Con lo expuesto, el **señor Alcalde** estima que hay voluntad de otorgar el comodato y que en la medida que haya avances encaminados a la construcción de la sede, se deberá tomar alguna determinación en cuanto a los años que durará el comodato, por lo pronto solicita aprobar la entrega, inicialmente por cinco años.

Acuerdo N° 1339 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar en comodato, por un período de 5 (cinco) años, renovables, a la "ASOCIACION GREMIAL EMPRESARIOS TRANSPORTE ESCOLAR PUNTA ARENAS, AGETEPA", el área de equipamiento ubicado en calle 27 de julio s/n del Portal del Sur, de esta ciudad,** de una superficie de 643,10 metros cuadrados, cuyo dominio figura inscrito a fojas 622 vta. N°1136 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 2011, **con el objeto que construyan e instalen, en el sitio, una sede para su funcionamiento.**

Dejase establecido, en el contrato de comodato, que AGETEPA dispondrá de un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para la construcción e instalación de la sede.

ANT.: 1762

Finalmente, en el punto, el **señor Alcalde** sugiere al Concejo, poner término a contar de esta fecha a la asignación de la sede vecinal efectuada por el municipio, en el año 1981, a la junta vecinal N°37 Las Vertientes y otorgar en comodato al Centro de Madres Las Vertientes, por un lapso de ocho años, la sede vecinal de propiedad municipal ubicada en calle Claudio Bustos esquina Mardones, para la tenencia y ocupación por parte del mencionado Centro de Madres. Hace presente que desde el año 2008, no hay directiva ni ocupación de la sede por parte de la hoy inexistente junta de vecinos.

En caso de activarse nuevamente la directiva de la junta de vecinos, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si se debe cesar el comodato con el centro de madres para pasarlo a manos de los vecinos.

Nuevamente se producen intervenciones en paralelo, sin uso de micrófono, por lo que no resulta posible su transcripción.

El **señor Alcalde** propone establecer en el contrato una cláusula que indique que en caso de activarse la junta de vecinos, esta tendrá derecho a utilizar las instalaciones para la realización de sus reuniones.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** destaca el trabajo que desarrollan las integrantes del centro de madres y da fe que estas han incurrido en una serie de gastos para la mantención del inmueble, lo cual da cuenta de la preocupación y



responsabilidad de la organización por mantener la sede, que de no haber sido de esa manera tal vez hubiese estado en un estado deplorable.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** comparte lo señalado por el Concejal Aguilante, en el sentido que el trabajo que realizan las socias del centro es destacable. Señala también que es poco probable la rearticulación de la junta vecinal, por lo que sólo restaría determinar la cantidad de años del comodato.

El **señor Alcalde** reitera que la propuesta son ocho años renovables.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere dejarlo en cinco años.

Se produce la intervención de varios Concejales, en paralelo, no resultando posible su transcripción.

El **señor Alcalde** propone entonces la entrega por cinco años renovables, dejando establecido que si se activa la junta de vecinos, ésta tendrá acceso para realizar sus reuniones habituales.

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que el fin del Concejo debiera ser propender a que la organización se reconstituya en este caso, revitalizar el tejido social y entregarle las herramientas que le son propias en el territorio, por lo tanto, sugiere que el acuerdo a adoptar debiera ser en términos de establecer que en el caso de reactivarse la junta de vecinos serán estos los que tomen el control del inmueble, pero con la salvedad que los demás grupos del sector también podrán hacer uso de la propiedad.

El **señor Alcalde** reitera que es el centro de madres la que tiene actividad plena, lo que le hace creer que si la entrega se aprueba por cinco años, la junta vecinal, que no ha tenido actividad durante casi cuatro años, podrá esperar a que después, una vez que cuenten con vigencia, se les entregue el comodato a ellos con la disposición de brindar espacio al centro de madres.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** manifiesta una opinión distinta, cree que si hay una junta de vecinos, es decir si esta se reactiva, sería esta quien tiene mandato por territorio.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** dice que hay que tener presente que han sido 28 años los que el centro de madres ha mantenido la sede, lo que no es menor.

El Asesor Jurídico señala que la municipalidad puede otorgar comodatos en la medida de su capacidad y disponibilidad de algún equipamiento a cualquier institución que lo solicite, sin perjuicio de que por la ley de organizaciones en este caso las juntas de vecinos tendrían prioridad y la ley así lo establece, pero en el entendido que las juntas de vecinos estén activas y estén funcionando, que no es el caso. En el mismo informe se señala que hay un desincentivo de la unidad vecinal de constituirse en funcional, por lo tanto se debe dar prioridad, así se ha estimado, a aquellas instituciones que están organizadas y funcionando y en el evento que se constituya nuevamente la junta vecinal podrán solicitarlo y la municipalidad verá cuál será el equipamiento o la sede que se le podrá otorgar.

En consecuencia, el **señor Alcalde** solicita la aprobación del comodato por cinco años.



Acuerdo N° 1340 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba poner término, a contar de esta fecha, a la asignación de sede vecinal, efectuada por la II. Municipalidad de Punta Arenas a la Junta Vecinal N°37 “Las Vertientes”, a través de documento de fecha 29 de marzo de 1982, y otorgar en comodato, por un período de 5 (cinco) años, renovables, al “CENTRO DE MADRES LAS VERTIENTES”, la sede vecinal de propiedad municipal ubicada en calle Mardones N°0896 esquina Claudio Bustos, de esta ciudad,** para la tenencia y ocupación por parte del mencionado centro de madres.

Dejase establecido que ante la reorganización de la Junta de Vecinos, el Centro de Madres deberá ceder los espacios respectivos de la sede, para su ocupación.

ANT.: 993

4. SUBVENCIONES:

De acuerdo con solicitud recibida, el **señor Alcalde** propone ampliar el acuerdo N°1312 adoptado en Sesión N°113 Ordinaria referido a la entrega de subvención, por un monto de \$1.000.000.- que se otorgó al Club Deportivo Municipal, en el sentido que los recursos se destinen, además de los fines establecidos en el citado acuerdo, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación. Esto debido a que integrantes del Club se encuentran compitiendo en una eliminatoria regional de fútbol y utilizarán parte de estos recursos no solamente en implementación deportiva sino también en poder pagar alojamiento y comida cuando tengan que desplazarse o ya se han desplazado a diversas partes del territorio de la región.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que si se trata de funcionarios que están representando al municipio y deben trasladarse a otras ciudades, lo lógico, entiende, es que tengan el mismo tratamiento que los Concejales cuando participan en algún cometido, es decir, que cuenten con un viático para cubrir las necesidades de alojamiento y alimentación, de lo contrario, pregunta si para ausentarse de sus labores deben recurrir a permisos administrativos.

El **señor Alcalde** señala que las actividades se realizan los fines de semana por lo que no se ausentan de sus labores.

El Secretario Municipal (S) indica que la ley del deporte establece que los funcionarios públicos que asisten en representación de su ciudad o regiones a eventos de carácter deportivo nacional tienen autorización sólo por ese hecho de parte de los jefes de los respectivos servicios, así es que eso se ve aclarado por otra norma legal.

Se producen intervenciones en paralelo, sin micrófono, lo que no hace posible su transcripción.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** pregunta por la situación de un funcionario, integrante de esta comitiva, que sufrió un accidente en la ciudad de Puerto Natales.

Inmediatamente interrumpe el señor Alcalde para aclarar que el accidentado no es un funcionario municipal sino que un funcionario dependiente de Corporación Municipal.

Prosigue el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señalando que los funcionarios quedan en el más absoluto desamparo cuando sufren algún accidente en este tipo de actividades, por lo que considera que cuando se decreta la participación en actividades como esta, independiente que no vayan con viático, debería haber algún respaldo y protección para este tipo de incidentes.



En el caso del funcionario accidentado, el **señor Alcalde** informa que este fue cubierto por el seguro.

El Secretario Comunal de Planificación indica que el Club Deportivo Municipal es una organización funcional que tiene personalidad jurídica. En este caso, los funcionarios participan como Club Deportivo Municipal que nace bajo el alero del municipio o funcionarios municipales, pero la municipalidad no tiene nada que ver con estas actividades, no representan al municipio como tal y por otra parte señala que los funcionarios municipales y públicos no tienen derecho a ningún tipo de seguro cuando van en comisión de servicio.

El **señor Alcalde** señala que esta es una de las tantas tareas pendientes que a lo mejor se pueden plantear en el tema municipal, para legislarla. Volviendo al punto que les convoca, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1341 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°1312 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°113 Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2011, mediante el cual se otorga subvención municipal al CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, R.U.T.: 74.114.100-0, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), en el sentido que los recursos se destinen, además de los fines establecidos originalmente, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación.**

ANT.: 5230

A continuación, el **señor Alcalde** propone el otorgamiento de subvención al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Especial de Lenguaje Nuevo Sol, por la suma de \$400.000.- para la adquisición de artefactos y materiales sanitarios y cancelar servicios de gasfitería y albañilería, señalando que para ello se cuenta con el informe favorable de Secplan.

Acuerdo N° 1342 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE NUEVO SOL, R.U.T.: 65.038.926-3, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de artefactos y materiales sanitarios y cancelar servicios de gasfitería y albañilería asociados a las mejoras en la infraestructura sanitaria a realizar en la escuela.**

ANT.: 4665

5. AUTORIZACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL:

El **señor Alcalde** solicita autorización para transigir extrajudicialmente con el señor José Marambio, por la suma de \$150.000 en virtud de los daños que sufrió vehículo de su propiedad que estuvo en Maestranza Municipal.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** reitera petición que ha planteado en ocasiones anteriores cuando se ha tratado el mismo tema, en orden a saber qué pasó con el sistema de seguridad a través del cual se contrataron guardias específicamente para atacar este problema en maestranza. Recuerda que los plazos legales para dar respuesta a esta inquietud que no sólo ha planteado él sino que también otros Concejales, se encuentra totalmente vencido.



El **señor Alcalde** señala que desafortunadamente no se encuentra presente el Director de Operaciones dado que se encuentra participando de una reunión en miras de lo que será el ejercicio de emergencia el próximo día 02 de diciembre. No obstante, solicita al Director Subrogante un informe sobre el particular, para entregar al pleno del Concejo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita que en dicho informe también se pueda dar cuenta de cómo se está enfocando lo que será el próximo remate de vehículos de la maestranza. En particular sugiere abordar el tema en Comisión durante la próxima semana.

El **señor Alcalde** comunica que hay avances sobre dicha materia, pero para ahondar en lo que será el remate solicita la intervención del Asesor Jurídico quien señala efectivamente la municipalidad está trabajando, hace ya un tiempo, en el levantamiento de un catastro de vehículos que estarían en condiciones de ser subastados por el municipio, que corresponden a aquellos que se encuentran abandonados en la vía pública. Agrega que existe una petición formulada a Fiscalía respecto de un grupo de vehículos que están en una situación de abandono, específicamente saber si están en alguna etapa de investigación antes de sacarlos a remate, una vez tenida esa información, se espera que dentro del mes de diciembre estén las condiciones de hacer las publicaciones y proceder con el remate.

El **señor Alcalde** agradece la información del Asesor Jurídico y a continuación solicita el pronunciamiento del Concejo, no obstante, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita respuesta a su propuesta, es decir, está en condiciones de aprobar siempre que se convoque a reunión de Comisión para conocer detalles de la licitación, que por lo demás espera tenga un sentido de fondo y que no solamente se haga con el fin de liberar la maestranza.

Se produce un diálogo entre el Alcalde y Concejal Boccazzi, ante lo cual el **señor Alcalde** solicita al Concejal evitar las interrupciones. A continuación plantea estar de acuerdo con la realización de una reunión de Comisión, dentro de los próximos 15 días, donde se darán a conocer los avances de la licitación y se podrán conocer también los aportes que los Concejales puedan aportar en la materia para mejorar lo que hoy está haciendo el municipio a través de los departamentos técnicos respectivos. Seguidamente, solicita la aprobación de la transacción.

Acuerdo N° 1343 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), con don JOSÉ FERNANDO MARAMBIO BARRERA**, propietario del vehículo placa patente RH-3599, quien al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató que había sufrido la destrucción del parabrisas y foco del automóvil, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANT.: 5319

En el mismo punto, el **señor Alcalde** presenta la solicitud para transigir extrajudicialmente con don Patricio Faúndez, por la suma de \$100.000.-, conforme a lo indicado en el Oficio Ord. N°114 de la Asesoría Jurídica.

Acuerdo N° 1344 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$100.000.- (Ciento mil pesos), con don PATRICIO FAUNDEZ OJEDA**, propietario del vehículo placa patente BE.5103-3, quien al momento de proceder al retiro de éste, desde el corral municipal, constató que había



sufrido la sustracción de la radio CD y Subwoofer, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANT.: 5401

6. PATENTES DE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** somete a consideración el traslado de la patente de alcoholes Rol 40100221, a nombre de María Reyes, cuyo informe de la comisión, entre otros, cuenta con la opinión desfavorable de la junta de vecinos e informe favorable de Carabineros de Chile.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que los informes que se adjuntan a los antecedentes debieran ser una ayuda para los Concejales, que permitan tomar una mejor decisión, sin embargo, en este caso, el informe proveniente de Carabineros, dice por un lado: "Que, efectuado un análisis de lo solicitado por el Jefe de Patentes de la aludida Entidad Edilicia, se puede informar que dicho sector corresponde al cuadrante N°2 de esta comuna y durante los primeros ocho meses del presente año, se han registrado delitos asociados a la ingesta de alcohol, tales como: 4 denuncias por violencia intrafamiliar; 2 lesiones; 2 robo fuerza, 2 robo violencia; 2 daños; 2 hurtos, 01 ebriedad y 01 consumo de alcohol vía pública". Seguidamente, el mismo informe indica: "Que con los antecedentes tenidos a la vista se sugiere a esa entidad edilicia, que no hay ningún tipo de impedimento para otorgar dicha patente". Con ambas observaciones, precisa la Concejala, no entiende nada.

Y entenderá mucho menos, indica el **señor Alcalde**, cuando de lectura a otra solicitud de alcoholes que cuenta con informe favorable de los vecinos y en contra de Carabineros.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que lo indicado por la Concejala es cierto, pero la verdad es que cuando Carabineros expuso ante el Concejo informó que el lugar donde más delitos hay, asociados al consumo de alcohol, es el centro de la ciudad, Plaza de Armas puntualmente, y recuerda muy bien que ello está asociado a todas las patentes que los Concejales aprobaron hace un tiempo atrás a la que él se opuso, sin embargo, eso ya fue aprobado, por lo tanto, se trata de la misma situación que hoy se expone. Por otro lado, señala que si se trata del número de víctimas que se asocian al consumo de alcohol, entonces no habría que otorgar más patentes en la ciudad.

En tanto, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** recuerda que hubo un caso anterior de patente de alcohol que también contó con un informe que generó disparidad entre los Concejales, con ello no quiere desconocer los informes y trabajos porque piensa que estos son profesionales, sin embargo, lo señalado precedentemente es preocupante sobretodo porque la misma institución ha señalado públicamente que el municipio ha entregado más patentes de las que corresponden en la ciudad, por lo tanto, sugiere que aparte del trabajo profesional que desarrolla la comisión de Alcoholes, el Concejo debiera dar un vistazo a los antecedentes previo a la presentación de la patente porque cree que es necesario, por ejemplo, conocer el número de patentes que hay en el mismo sector o unidad vecinal, cotejar los distintos informes y conocer la participación de los vecinos.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere oficiar a la institución y preguntarles derechamente si se trata de un error de redacción o no, porque al igual que la Concejala cree que no se condice lo señalado en el informe.

El **señor Alcalde** señala que el tema es complicado y profundo porque hoy son dos las patentes de alcoholes que debe sancionarse y ambas cuentan con informes disímiles. En un caso hay un pronunciamiento favorablemente de Carabineros y uno en contra de la



junta vecinal y en otro caso, el traslado de la patente a nombre de doña Sylvia Castillo, es al revés, informe en contra de Carabineros y a favor de la junta de vecinos, entonces en definitiva la responsabilidad de decidir recae en el Concejo, por lo tanto, sugiere dejar ambas solicitudes pendientes para requerir mayores antecedentes.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** hace presente que el segundo informe de Carabineros hace referencia a un número mayor de denuncias, por ejemplo, son 100 denuncias por ebriedad; 6 denuncias por consumo de alcohol en la vía pública; 19 denuncias por hurto, entre otros, de tal forma que se justifica plenamente el rechazo de la institución en esta patente.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se manifiesta totalmente de acuerdo con el Concejal Karelovic y a ello agrega que hay un dato que es todavía más impactante del informe de Carabineros que da cuenta que sólo en el primer semestre de este año, se han registrado 532 casos de denuncias y detenidos sólo en el sector de calle Errázuriz, por lo tanto, comparte lo señalado por el Alcalde en cuanto a diferir ambas patentes, pero también quisiera hacer una reflexión en este tema, que surge a raíz de una conversación sostenida con el General de Carabineros quien le señaló que ellos están absolutamente conscientes de esta realidad, por lo que, en lo personal, considera necesario tener una actitud, por lo menos en lo que a él respecta, definitiva de tratar de inhibir la instalación de estos recintos, a lo menos de los traslados en calle Errázuriz donde efectivamente hay una situación que da cuenta de un fuerte incremento de hechos policiales. Particularmente cree que la proliferación de tantos restaurantes y locales de bebidas alcohólicas es una responsabilidad que le asiste al Concejo como autoridades.

Por su parte, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** cree que postergar este tipo de decisiones es innecesario ya que el Concejo tiene las facultades que tiene en el marco de una Ley que difícilmente será modificada en los próximos días, por lo tanto, los informes expuestos son sobre los que hay que decidir y la responsabilidad final está en manos de este Concejo, por lo que no se saca nada con postergar una decisión que igual va a estar en manos del Concejo la próxima semana.

El **señor Alcalde** propone trabajar junto a la Comisión de Alcoholes porque considera que no se puede seguir dando vuelta sobre un tema donde claramente ya hay convicción, todos saben, porque aquí han estado exponiendo en más de alguna oportunidad, que hoy la ciudad de Punta Arenas es una de las ciudades, una de las dos, con el más alto índice de consumo de bebidas alcohólicas y como ha proliferado la cantidad de patentes de alcoholes en toda la comuna, entonces, cree que realizando un estudio es posible tomar una determinación por un período determinado de tiempo, uno o dos años, no otorgar más patentes de alcoholes, tomando en cuenta todo lo que ocurre permanentemente en esta sala de Concejo porque aquí se discute el tema y ya es conocida la posición de los vecinos y de Carabineros, y en lo personal, conoce positivamente lo que piensa cada uno de los Concejales respecto a este tema, por lo tanto, lo mejor sería decirle a la comunidad que por un período de dos años por ejemplo, no habrá más patentes de alcoholes de las que ya existen.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que tiene que haber excepciones.

Cedida la palabra al Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, este informa que el día de hoy, envió un correo a las 14:56 horas al Alcalde, quien por razones obvias no se impuso de este. El correo es la respuesta a un requerimiento que se hizo llegar a la comisión de alcoholes el día 03 de noviembre, en el que se indicaba que luego de reunión con vecinos en calle Errázuriz era necesario que la comisión inicie estudios acabados respecto a: informe de cumplimiento con ordenanza y ley indicada a cabalidad y proposición para el Concejo de alternativas que impidan concentrar actividad comercial en el barrio rojo.



Sobre el particular, el Jefe del Departamento señala que la comisión se reunió el día viernes para analizar el tema y producto de ese análisis más los antecedentes estadísticos que avalan el informe, se emitió una respuesta que solicita pueda ser dada a conocer.

El **señor Alcalde** solicita, al menos, conocer la conclusión del informe.

El Jefe de Rentas y Patentes ratifica que hay una conclusión, pero primero, para contextualizar, indica que a diferencia de lo que se ha señalado en los medios de comunicación y de lo que incluso se ha vertido en esta sesión, las patentes lejos de aumentar han disminuido. El año 2006 cuando se dictó la ordenanza, había un total de 655 patentes, hoy hay 560, lo que significa una disminución de un 14,5% en el total de patentes. Respecto de aquellas que son limitadas, que la ley establece como limitadas y que naturalmente no se han otorgado porque está excedido el cupo, también han disminuido y de manera aún más significativa, con un 17% de disminución, bajando de 338 a 281 patentes en relación al año 2006, eso entonces para aclarar porque en realidad a lo mejor los medios señalan alguna cantidad, pero sin la información debidamente consultada en las unidades técnicas que corresponden. El informe continúa señalando cómo ha afectado la ordenanza o la aplicación de la ordenanza en términos de haber fijado una suerte de barrio rojo, que nunca fue definido así, ni tampoco fue el espíritu, sino que obedece a un ordenamiento que el marco jurídico otorga a los municipios, porque recuerda que la normativa legal establece que los municipios pueden fijar horarios y pueden fijar zonificación y en ese entendido, cuando se fijó la ordenanza, hubo un principio inspirador en determinar este sector, que fue el de optimizar la fiscalización porque sabido es que los recursos son limitados tanto de Carabineros como de los inspectores municipales y la única manera de poder optimizar la fiscalización era concentrando los locales, no cree que la dispersión vaya en ese sentido, naturalmente le parece que no, y cuando la junta de vecinos dice que se ha proliferado en la entrega de patentes, la verdad es que de las 56 patentes que se han otorgado desde el 2006 a la fecha, sólo 20 se han otorgado en el perímetro central y de esas 20 apenas 4 corresponden a aquellas definidas como establecimientos restringidos en la zonificación.

Agrega, además, que desde la entrada en vigencia de la ordenanza no se ha dado ninguna patente de discoteca ni sala de baile, tampoco se han autorizado traslados de cantinas ni cabaret y sólo, como señaló anteriormente, se han otorgado 4 cuyo funcionamiento, según lo informado por el Departamento de Inspecciones, ha sido regular en el sentido que no ha ofrecido complicaciones mayores.

Finalmente, procede a dar lectura a la recomendación de la Comisión: "De conformidad a los antecedentes expuestos y con el objeto de optimizar la fiscalización de este tipo de locales tanto por parte de Carabineros como de inspectores municipales, argumento en el que se fundamentó su concentración en dicho sector, la Comisión de alcoholes sugiere que la zonificación definida en la ordenanza aludida no se modifique". Agrega que el informe remitido al Alcalde adjunta archivo con detalle de patentes otorgadas desde la publicación de la ordenanza de alcoholes en que se destacan aquellas que están comprendidas en el perímetro central y las que corresponden a los de tipo de establecimiento que se restringió por la vía de la zonificación.

El **señor Alcalde** señala que el informe se canalizará para luego remitirlo a los Concejales para su estudio. Que se convocará a reunión de comisión para trabajar entre todos, en extenso, la temática que se acaba de tratar para tomar definitivamente una determinación porque un trámite tan simple como éste les lleva permanentemente a reflexionar sobre lo oportuno o inoportuno, lo vinculante o no vinculante de otorgar patentes de alcoholes.

El **Concejal señor José Saldívar Díaz** considera que el trabajo que correspondería hacer como comisión requiere la participación de Carabineros de manera que pueda exponer



en relación al tema sobre todo teniendo en cuenta que la institución tiene georeferenciado el delito en la comuna de Punta Arenas y la georeferenciación del delito puede mostrar efectivamente como se está actuando, si hay proliferación de patentes, si hay una asociación entre la entrega de las patentes y la ubicación en lugar determinado frente a la cantidad de delitos que se producen en un momento, teniendo en cuenta que los cinco delitos más importantes que hay en la comuna tienen directamente una asociación con la ingesta del alcohol y si, además, a esos cinco delitos más importantes se le agregan otros factores como violencia intrafamiliar o el abuso de menores donde también hay una asociación con la ingesta de alcohol, no siendo el alcohol el excluyente, pero cree necesario comenzar a revisar esto porque también la comunidad así lo demanda y probablemente haya que trabajar en otras temáticas como la prevención o información, por ejemplo, que a la fecha han disminuido.

Para no seguir ahondando sobre el tema porque es un tema reiteradamente discutido y conversado, el **señor Alcalde** reitera que se convocará a reunión de comisión durante la próxima semana donde ciertamente se puede invitar a Carabineros, pero también al Servicio de Salud para poder contar con mayor información y posteriormente tomar una determinación. Mientras tanto no exista una posición definitiva sobre el tema, se postergan ambas solicitudes.

Sobre el mismo tema, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** sugiere invitar a los dirigentes vecinales del sector central de la ciudad o en su defecto hacerles llegar un informe sobre el particular por cuanto estos hicieron una presentación sobre esta temática.

El **señor Alcalde** no considera pertinente ampliar la convocatoria a los vecinos, por lo menos, no en este primer encuentro, pero si señala que se les responderá a la presentación que hicieron llegar.

7. VARIOS:

Autorización cometido: El **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para participar en las actividades que se encuentran en programación para lo que será la visita, el próximo día sábado, del Alcalde de Sabrosa, don José Manuel Carvalho Márquez y el Presidente de la Cámara de Comercio de Villareal, Portugal y un encuentro que podría llevarse a efecto en localidades de la Patagonia Argentina.

Acuerdo N° 1345 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde a participar en las actividades que se desarrollarán fuera de la comuna y del país con motivo de la visita del Alcalde de Sabrosa, don José Manuel Carvalho Márquez y el Presidente de la Cámara de Comercio de Villareal, Portugal**, desde el 27 al 29 de noviembre del 2011, y que consideran, entre otras, reuniones en localidades de la Patagonia Argentina.

Informe licitación estacionamientos: El **señor Alcalde** da lectura a informe sobre la Concesión Control de Estacionamiento de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Punta Arenas, el cual consigna lo siguiente: "Conforme a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°3501 de fecha 12 de septiembre, la Comisión Técnica procedió a evaluar las ofertas presentadas en la licitación pública denominada "Concesión Control de Estacionamiento de Vehículos en la vía pública, ciudad de Punta Arenas" ,ID que está en el informe, de acuerdo a las bases administrativas, especificaciones técnicas, aclaraciones de la presente licitación y a las ofertas presentadas.

Conforme a la evaluación realizada y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 15° de las bases administrativas esta Comisión propuso al señor Alcalde la adjudicación de la



presente licitación a la empresa Ingeniería y Transportes EPARK Ltda., por cuanto esta oferta es la que obtuvo el mejor puntaje ponderado.

Con fecha 03 de noviembre del 2011, mediante Decreto N°4208 se adjudicó y contrató a la empresa Ingeniería y Transportes EPARK Ltda., RUT que se señala en el informe, la licitación pública denominada "Concesión Control de Estacionamiento de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Punta Arenas", publicada en el portal bajo la adquisición 2355-18-LP11.

Con fecha 08 de noviembre de este año, ingresa al municipio la presentación del Gerente General de la empresa EPARK Ltda., don Carlos Soto Cortés, a través de la cual solicita corrección del Decreto Alcaldicio N°4208, del 03 de noviembre, que adjudica y contrata la licitación pública denominada "Concesión Control de Estacionamiento de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Punta Arenas", en el sentido de modificar el monto mensual a beneficio municipal sin recargo del IVA, por cuanto existe jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos que señala que la concesión para el control y administración de estacionamientos en la vía pública que otorga una municipalidad a un particular no configura un hecho gravado con IVA.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, el Alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, mediante oficio N°1169 solicita a la Directora Regional del Servicio de Impuestos Internos, doña Rita Astorga Mc Donald, un pronunciamiento con respecto a la correcta tributación del Impuesto al Valor Agregado del servicio de estacionamiento y el monto a cancelar por la concesión precedentemente señalada.

Con fecha 22 de noviembre, ingresa al municipio de Punta Arenas, el oficio N°073 de la señora Directora de la XIIª Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos que informa que, conforme al criterio reiteradamente sustentado por el Servicio de Impuestos Internos, la concesión para el control y administración de estacionamientos en la vía pública que otorga una municipalidad a un particular no configura un hecho gravado con IVA toda vez que no corresponde a un servicio en los términos que el artículo 2º, N°2 del Decreto Ley N°825 requiere para afectar con este impuesto a una determinada prestación, ello en atención a que no proviene del ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en los números 3 ó 4 del artículo 20º de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Que de lo expresado en los numerales anteriores se desprende que la concesión para el control y administración de estacionamientos en la vía pública que otorga una municipalidad a un particular no configura un hecho grabado con IVA, por lo que se ha instruido modificar el Decreto Alcaldicio N°4208 del 03 de noviembre 2011, que adjudica y contrata la licitación pública denominada "Concesión Control de Estacionamiento de Vehículos en la vía pública de la ciudad de Punta Arenas", en los términos antes señalados y seguir adelante con el proceso hasta la suscripción del respectivo contrato"

Agrega el **señor Alcalde** que esta mañana se dictó el decreto de modificación que establece que el monto a percibir por parte del municipio de Punta Arenas es de \$50.050.000.-, mensuales. El decreto fue subido al portal del mercado público y el adjudicatario deberá presentar la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato en los próximos cinco días y recibido este se realizará el contrato respectivo. Añade que es la misma cantidad, los ingresos municipales son exactamente los mismos, no varía un ápice, son los 50 millones de pesos con la salvedad que está exento de impuesto que se paga a Tesorería, al Fisco de Chile.

Considerando que la empresa ofreció 50 millones de pesos y se recibirá tal cantidad, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** considera que finalmente se armó un lío de la nada. Por otro lado, pregunta a la Directora de Administración y Finanzas, hasta este momento, cómo se está cobrando al actual y anteriores concesionarios y si se está haciendo una factura, porque si fuera una factura, con el detalle neto tanto e IVA tanto, entonces es



crédito fiscal que igual le sirve a la empresa, pero si no se está facturando, si no se está haciendo una factura con IVA, ese IVA finalmente no llega al fisco, entonces le cabe la duda de cuál es el procedimiento que se está haciendo hasta el día de hoy.

El **señor Alcalde** dice que se factura, pero como el tema es técnico, solicita la opinión de la Directora de Administración y Finanzas y del Asesor Jurídico porque considera necesario complementar el tema.

La Directora de Finanzas señala que lo que se está haciendo ahora es procediendo a facturar la venta de tarjetas afectas a IVA.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** pregunta si hacen una factura comercial como todas las facturas que dice tanto neto y tanto IVA.

Responde la Directora de Finanzas señala: "claro, si, con IVA"

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** pregunta si ese IVA se va al Fisco todos los días 12 como cualquier empresa.

La Directora de Finanzas señala: "como corresponde, claro, se declara"

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta: "y la municipalidad, aparte de esto, ¿qué otros servicios cobra con IVA?, ninguno, por eso que raro que sólo este se estaba cobrando con IVA, ningún otro.

La Directora de Finanzas señala: "no"

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala: "ni los carnet de conducir, ni absolutamente nada. ¿En la extracción de basura tampoco?, nada.

Se producen intervenciones en paralelo del Asesor Jurídico y Concejales, sin micrófono, no resultando posible su transcripción.

El **señor Alcalde** señala que el Servicio de Impuestos Internos en su informe, explicita que el contribuyente que se estaciona paga su boleta con IVA, el contribuyente paga la boleta con IVA.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** pregunta si el contribuyente paga con IVA a la empresa.

El **señor Alcalde** responde que si.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si esa empresa, ese IVA se lo paga al Fisco, pero además paga otro IVA a la municipalidad que también va al fisco.

Nuevamente se producen intervenciones en paralelo de algunos directores, los que en grupo responden que no.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala: "perdón, hasta el día de hoy, ¿sí?"

El **señor Alcalde** cede la palabra al Asesor Jurídico quien indica que efectivamente la licitación de servicio de estacionamientos, como bien dio a entender el Alcalde, antiguamente lo que se concesionaba era la venta de la tarjeta de estacionamiento, efectivamente en esa concesión y producto de la adjudicación que venía de antiguo se cobraba el servicio de concesión recargado con IVA. Producto de la consulta planteada al Servicio de Impuestos Internos y la jurisprudencia que existió en su momento se



distinguen dos situaciones, en primer término el servicio de concesión que otorga la municipalidad, que estos servicios los puede desarrollar directamente la municipalidad o a través de un tercero como lo realiza actualmente, ese servicio, esa concesión, está exenta de IVA, no está afecta a IVA, por lo tanto es por eso que se produce, como el Alcalde ha señalado, la modificación del decreto de adjudicación en que el valor que va a pagar mensualmente el adjudicatario, el concesionario, es un valor neto exento de IVA. Sin perjuicio de eso, si hay una parte de toda esta operación del servicio de estacionamiento que está afecto al IVA que es el servicio propiamente tal, que se va a cobrar directamente al contribuyente o al usuario, que es el servicio de estacionamiento en la vía pública, ese servicio si que está afecto a IVA y la empresa tendrá que imputarlo a su crédito y débito mensualmente y tendrá que ella pagar el impuesto directamente al Fisco.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que esto es similar al informe de Carabineros, confuso. Agrega que le sorprende que tenga que venir un privado a decir cómo debiera el municipio licitar o como se debiera cobrar dentro del municipio y eso indica que no sólo le sorprende sino que además le preocupa porque se supone que el municipio cuenta con equipos técnicos que debieran tener conocimiento de estas materias, equipo que sistemáticamente le ha dicho a este Concejo que es más IVA porque además hubo varias reuniones después de esta confusión. Entiende que el empresario alude a un decreto o algún documento del año 2002, o sea hay jurisprudencia de hace nueve años atrás y el equipo técnico municipal no lo conocía, entonces más allá que se puede cometer equivocaciones y que pueden haber errores, que comprende porque todos los días en lo cotidiano sucede y por supuesto cualquiera los puede cometer, pero cree que hay cosas que son más graves que otras en las equivocaciones, por lo tanto el equipo profesional del municipio tiene que estar más atento en este tipo de cosas, y por supuesto que el Concejo aún más. Reitera que no puede entender que una empresa privada sea la que diga como se debe hacer el trabajo municipal y eso le preocupa, además siente que es necesario tener algún tipo de acción en esa materia, el Alcalde en particular porque los Concejales no tiene ninguna facultad, y no se refiere a sanciones sino que a la necesidad de capacitar al personal, adquirir material para que se capaciten, etc., de manera de mejorar los procedimientos y ello se hace aún más necesario cuando se está discutiendo el presupuesto 2012 donde se deberían dejar los recursos necesarios que permitan tener las mejores competencias dentro del municipio, ya sea con la contratación de más profesionales o con capacitación para los funcionarios o un acompañamiento de privados que pudiera ser también una alternativa como se hace en la Corporación.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** estima que es importante que quede claro que lo que tiene que reportar la empresa es lo que efectivamente la licitación decía, los 50 millones de pesos, sin embargo, plantea también su preocupación porque se supone que los organismos que recepcionan la licitación en cuestión debieran ver que todos los procedimientos estén acordes a la ley, si no resultaría muy fácil subir cualquier cosa al portal, por lo tanto, cuestiona lo que efectivamente como portal funciona porque incluso podría resultar peligroso. Por otro lado, le llama la atención la carta respuesta que hace llegar la Directora del Servicio de Impuestos Internos porque en todo momento, en su informe, indica que "es criterio de esta Directora", lo que podría entenderse que es su interpretación con respecto a un hecho legal, por lo tanto espera que eso sea revisado y analizado en términos de discusión.

Para claridad del Concejo, el **señor Alcalde** procede a dar lectura al Oficio en cuestión, el cual se adjunta a continuación:



XII DIRECCION REGIONAL P. ARENAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Plaza Muñoz Gamero N° 1007
Punta Arenas



Fono 204931
Fax: 204912

ORD. N° 073 /

ANT: Ord. N° 1619 de 17/11/2011.

MAT: Informa.

PUNTA ARENAS, 21.11. 2011.

DE : SRA. RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA XII DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO DE
IMPUESTOS INTERNOS.

A : SR. VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

En respuesta a su oficio del antecedente, mediante el cual solicita el pronunciamiento de esta Dirección Regional, respecto a la correcta tributación del Impuesto al Valor Agregado, de las dos actividades relacionadas con la “concesión control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, de la ciudad de Punta Arenas”, me permito informar a UD. lo siguiente:

Que, conforme a su consulta y documentos anexos, se aprecian dos actividades perfectamente diferenciables. Primeramente la concesión efectuada por vuestro Municipio, del control y cobro de estacionamiento de tiempo limitado en la vía pública y por otra parte, la actividad, por parte del concesionario, de la prestación de servicio de estacionamiento en la vía pública.

Que, respecto a la actividad efectuada directamente por el concesionario cabe hacer presente, que todo servicio de estacionamiento de vehículos que sea prestado en una calle o camino público especialmente destinado para ese efecto por la autoridad competente, y por el cual se cobre una remuneración o tarifa, se encuentra gravado con IVA, ya sea que la administración y/o explotación de este servicio se realice directamente por la Municipalidad o la autoridad competente, o bien por particulares en virtud de una concesión.



El estacionamiento de vehículos en la vía pública, en el caso que la Municipalidad o la autoridad competente ha destinado parte de la calle o camino público al estacionamiento de vehículos, con el fin de prestar por si misma o a través de un tercero (concesión) dicho servicio a cambio de una remuneración o tarifa, indudablemente se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de lo establecido por el artículo 8° letra i) del D.L. N° 825.

Artículo 8° “El impuesto de este Título afecta a la ventas y servicios. Para estos efectos serán consideradas también como ventas y servicios, según corresponda:” letra i) “*El estacionamiento de automóviles y otros vehículos en playas de estacionamiento u otros lugares destinados a dicho fin*”. Ahora bien, lo anterior tendrá lugar, cualquiera que sea la forma de cobro y pago de la remuneración, es decir, no es relevante el que la percepción o el pago se efectúen a través de un sistema mecánico, electrónico o manual, ya que la norma aludida no atiende a tales elementos para la configuración del hecho gravado.

Que, respecto a su segunda consulta, referente a la concesión otorgada por vuestro Municipio, por la cual se otorga al concesionario el control de estacionamientos de vehículos en la vía pública, cabe hacer presente que conforme con el criterio reiteradamente sustentado por el Servicio de Impuestos Internos, la concesión para el control y administración de estacionamientos en la vía pública que otorga una Municipalidad a un particular, no configura un hecho gravado con IVA, toda vez que no corresponde a un servicio en los términos que el artículo 2° N° 2 del D.L. N° 825, requiere para afectar con este impuesto a una determinada prestación. Ello en atención a que no proviene del ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en los N°s 3 o 4 del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.



Saluda a te. a UD.



RITA DE LOURDES ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- ✓ Archivo.
- ✓ RAM/jmb/dmc



Terminada la lectura del documento, el **señor Alcalde** señala que ha quedado claro entonces sobre la licitación de estacionamientos, que se está a la espera de la boleta de garantía, pero que extraoficialmente la empresa ha comunicado que está en condiciones de asumir el día 02 de enero, de acuerdo a la licitación que se le está otorgando. A continuación, solicita autorización para prolongar la Sesión, por 30 minutos.

Acuerdo N° 1346 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Concesión servicio aseo: El **señor Alcalde** pone en conocimiento del Concejo antecedentes relacionados con el proceso "Aseo Recolección y Transporte de Residuos Román Haro E.I.R.L. con la Municipalidad de Punta Arenas". Sobre el particular, señala: "En el proceso referido que se encuentra en la etapa de cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal de la Contratación Pública. Con fecha 14 de agosto del 2011, el Honorable Tribunal de la Contratación Pública, en el contexto del incidente del cumplimiento incidental del fallo, se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas un plazo de 30 días corridos para dar cumplimiento a la sentencia cuyo tenor es el siguiente: "Se ordena seguir adelante con el cumplimiento incidental de la sentencia definitiva debiendo dicho organismo público proceder dentro del plazo de 30 días corridos a dar estricto cumplimiento a la sentencia definitiva ejecutoriada recaída en la autos contados desde esta fecha".

Este plazo de 30 días vencía el día 13 de noviembre del 2011. Con fecha 11 de noviembre del 2011, dos días antes del vencimiento, estando aún pendiente el plazo conferido para informar la manera en que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas estaba cumpliendo la sentencia dictada en estos autos, el Honorable Tribunal de Contratación Pública declaró que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas no ha dado cumplimiento a lo fallado, oportunidad en que además declaró ilegales y arbitrarios los actos administrativos mediante los cuales la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas procedió a adjudicar nuevamente la licitación pública denominada "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la comuna de Punta Arenas", amparado en los artículos 233 y 240 del Código de Procedimiento Civil.

Ante la situación descrita se presentó por parte de la Ilustre Municipalidad:

- 1.- Un recurso de queja mediante el cual se busca revertir la ilegalidad cometida a través del superior jerárquico como es la Corte Suprema.
- 2.- Un recurso de apelación ante el Tribunal de Contratación Pública. Este recurso de apelación fue declarado inadmisibles por el Tribunal de Contratación Pública por lo que esta parte interpuso un recurso de hecho ante la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago.

Por lo anterior, existen pendientes de resolver un recurso de hecho presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago y un recurso de queja presentado ante la Corte Suprema.

Respecto del proceso "Sociedad de Responsabilidad Limitada Áreas Verdes Ltda. con la Municipalidad de Punta Arenas", el **señor Alcalde** señala que: "En el proceso referido, la empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada Áreas Verdes impugnó el Decreto N°3947 de fecha 13 de octubre del año 2011, así como el contrato suscrito con la empresa Servitrans y el decreto que le aprueba.



La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas presentó, dentro del plazo concedido para ello, informó lo pertinente y formuló sus descargos respecto de la impugnación señalada.

Una vez que se tuvo por informado lo pertinente por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, el Tribunal de la Contratación Pública estimó archivar los antecedentes dado que según este el respectivo Decreto N°3947 de fecha 13 de octubre del 2011 así como el contrato suscrito con la empresa Servitrans y el decreto que lo aprueba se encontraban anulados en el proceso “Aseo y Recolección de Residuos Román Haro E.I.R.L. con la Municipalidad de Punta Arenas”, Rol 15-2010, razón por la cual no procede discutir nuevamente su ilegalidad”.

Vale decir, indica el **señor Alcalde**, se han interpuesto dos recursos, ante la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema cuya determinación se espera para los próximos días.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** considera que el tema está más que conversado y no entiende las razones por las que se le ha dado tanta vuelta para ir en contra de las resoluciones del Tribunal de Contratación Pública yendo a la Corte de Apelaciones, la vez anterior y ahora nuevamente para tratar de revertir el fallo. Cree que esa insistencia ha ocasionado la molestia de los jueces del Tribunal de Contratación Pública porque se ha ido en contra de sus fallos y cree que va a seguir siendo así.

El **señor Alcalde** indica al Concejal Sahr que se ha recurrido a ambas Cortes porque la ley así lo permite y cuando se dice que se está defendiendo los intereses del municipio es evidentemente ello lo que se está defendiendo y dice estar convencido, al igual que el equipo técnico que está defendiendo los intereses del municipio. Si hubiese que retrotraer conforme a lo que ha dicho el Tribunal de Compras Públicas, en primera instancia cuando señalo que tenía que quedar al margen Servitrans, la Corte de Apelaciones lo corrigió absolutamente diciendo que todos los oferentes, incorporando a Servitrans, deben volver al punto de partida...

Interrumpe el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señalando: “pero dentro de bases”

Prosigue el **señor Alcalde** señalando que si el municipio hiciera caso a lo que dice el Tribunal de Compras Públicas sin recurrir a la Corte de Apelaciones y a la Corte Suprema, significaría retrotraer a fojas cero, hacer una nueva licitación, lo que les expone ante Servitrans, que es de verdad perjudicado porque ha hecho una inversión y fue adjudicado a través de acuerdo del Concejo Municipal, a un recurso que significaría una indemnización del orden de 5 mil millones de pesos y aquí surgen una serie de inquietudes respecto, por ejemplo, quién de los que pueden participar en una futura licitación, podría dar cumplimiento al requerimiento de las bases de la licitación, que exige camiones nuevos, o quién brinda el servicio durante este período, entonces se ha tomado esta determinación de llegar a la Corte de Apelaciones porque por parte de los asesores jurídicos del municipio y externo se piensa que es absolutamente factible revertir, como se revirtió en oportunidad anterior, la mirada que sobre este tema ha tenido el Tribunal de Compras Públicas, por eso es que se ha recurrido a la Corte de Apelaciones y a la Corte Suprema y se está esperando el veredicto final, mientras tanto Servitrans sigue brindando el servicio.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** dice estar totalmente de acuerdo en que sea la justicia la que determine, no obstante, no está de acuerdo con lo expresado por el Alcalde, personalmente considera que se está defendiendo a Servitrans más que a la municipalidad.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que su postura es distinta a la del Concejal Sahr y desea manifestarla porque le sorprende que el Concejal hable de una tozudez de no asumir el fallo del Tribunal de Contratación Pública cuando lo que dice la



Corte de Apelaciones es algo distinto, cuando lo que generalmente se hace en este país es recurrir a todas las instancias legales cuando se trata de un juicio, de lo contrario lo correcto hubiese sido pagar el incremento compensatorio a los funcionarios municipales y ello hubiese significado el ahorro de las huelgas de hambre y el paro. Agrega que la responsabilidad pública de este Concejo Municipal es justamente defender los recursos fiscales, defender a la municipalidad, por lo demás recuerda que se pagó un servicio bastante caro, 120 millones de pesos, por defender al municipio, servicio externo que por cierto le tranquiliza se haya contratado en vista y considerando situaciones como las que se acaban de exponer en la licitación de las tarjetas de estacionamiento por ejemplo. Hace presente que además, ese servicio externo se comprometió con la municipalidad para defenderla hasta el final, hasta que esto se resolviera, por lo tanto, lo mínimo es que presenten todos los recursos que se deban ya sea en la Corte de Apelaciones, en la Corte Suprema, en el Tribunal de Contratación Pública o donde sea necesario, si es que ello va en el camino de defender los recursos y bienes de la municipalidad, por consiguiente, no ve la tozudez ni la extrañeza que le causa al Concejal Sahr.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que la única diferencia que ve en lo expresado por la Concejala Barrientos es que ella cree que se está defendiendo los bienes municipales y él cree que no.

Dado que se ha informado del plazo dispuesto por el Tribunal de Contratación Pública y de las apelaciones presentadas a ambas Cortes, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** plantea del cuidado que habrá que tener en el hecho que un plazo implique una obligación frente a otro más allá de la tramitación en cuestión.

A solicitud del Sr. **Alcalde** interviene el Asesor Jurídico para señalar que, si bien es cierto, existe esa resolución que es de un incidente en el Tribunal de la Contratación Pública, esa resolución va a producir pleno efecto cuando quede firme y ejecutoriada, mientras estén pendientes recursos en su contra esa resolución no va a producir ningún efecto.

Seremi de Vivienda: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que hace varias sesiones atrás ha pedido invitar al Seremi de Vivienda para poder discutir una serie de proyectos que en lo personal le interesan, entre ellos, el proyecto de remodelación de Avenida Bulnes; el proyecto de mejoramiento del Paseo Bories; y el mejoramiento de las calles Fagnano y Waldo Seguel y todo lo que tiene que ver con el Cerro de la Cruz, por lo tanto reitera su petición y solicita cursar una invitación formal para que el Seremi se haga presente ante el Concejo.

El **señor Alcalde** informa que se invitó formalmente al Seremi hace más de un mes, sin embargo la invitación no ha tenido respuesta y evidentemente que no se le puede obligar.

Prosigue, el Concejal Boccazzi sugiriendo que entonces se oficie al señor Intendente haciéndole presente que habiéndosele cursado la invitación al Seremi, este no se ha hecho presente ni ha dado respuesta a la invitación. Añade que otro proyecto que le interesa conocer es el de Costanera, específicamente conocer como funcionan las garantías.

Población Nelda Panicucci: En otro tema, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita considerar la realización de una sesión de Concejo en el sector de la población Nelda Panicucci, donde recientemente se reconstituyó la junta vecinal, ello a objeto de conocer en terreno una serie de inquietudes que aquejan a los pobladores.

Kioscos Costanera: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita definir el destino de una de las instalaciones del sector de Costanera que originalmente se entregó a la Corporación de Desarrollo Turístico, pero que se encuentra desocupada desde el mes de



agosto aproximadamente, por lo tanto, propone entregarla a otro interesado o bien resolver con la institución beneficiada si finalmente harán uso del espacio.

El **señor Alcalde** informa que la Corporación de Desarrollo Turístico se vio en la obligación de abandonar el lugar porque este tuvo algunas filtraciones en la cerámica, lo que les impidió tener un normal cumplimiento a la tarea que ellos habían propuesto.

El Concejal Boccazzi imagina que ello estará siendo subsanado por el Ministerio de la Vivienda a través de su contratista. Sugiere poner plazos porque no comparte que no esté en funcionamiento la instalación por daños que quizás no son tan dramáticos.

Exposición Cementerio: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita considerar que en una próxima Sesión, la administración del Cementerio Municipal exponga acerca del funcionamiento de los locales permanentes y ocasionales que se instalan afuera del recinto, así como también, aspectos de orden turísticos. Por otro lado, considerando que hay intenciones de reactivar la posibilidad que el recinto santo sea monumento histórico, ello a raíz de una conversación sostenida hace algunos días con el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, donde también participó el funcionario de Obras don Merlyn Miller, solicita que en la exposición del Cementerio se considere también la presencia del funcionario para que de cuenta de las acciones que se requieren desarrollar ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Comisión Cultura: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita instruir a quien corresponda convocar a reunión a la Comisión Cultura para el próximo día martes, a fin de conocer las actividades programadas para fin de año e invitar también al Encargado de Gestión Cultural para que informe sobre el programa de actividades que se ha fijado para el próximo año y los montos que ello involucrará, a propósito que justamente se encuentra en elaboración el presupuesto municipal 2012 y aprovechando la misma instancia, quizás poder definir la entrega de recursos para el grupo musical "Taller Alturas"

El **señor Alcalde** recuerda que se ha invitado a los Concejales a participar de las reuniones donde se ha tratado el presupuesto, encuentros a los que evidentemente, para tener conocimiento, hay que asistir.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** dice haber participado de las reuniones, no obstante, su planteamiento va en el sentido de conocer la proyección y planificación que hay desde Gestión Cultural en el entendido que el monto ya se ha discutido en la comisión respectiva.

Simulacro emergencia: En el marco del simulacro de emergencia previsto para el día 02 de diciembre, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita conocer la estrategia y rol que le cabe al municipio en esta actividad y saber también de que modo se acogen los insumos entregados por los Concejales en su oportunidad. Aprovecha de resaltar la importante labor que desarrolló la Dirección de Operaciones y su personal en las reuniones post terremoto y tsunami llevadas a efecto a comienzos de año.

Casas y vehículos abandonados: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita abordar con Seguridad Pública, Gobernación, Salud y quien corresponda la situación de vehículos e inmuebles abandonados y que en algunos casos son afectados por siniestros, de manera de poder generar una coordinación que permita hacer un catastro y ver medidas preventivas en torno a un sensible problema de carácter social que afecta la vida de muchos otros vecinos.



Campeonato Futsal: Ante la renuncia del Concejal Ríspoli a la presidencia de la Comisión de Deportes del Concejo y ante la realización del próximo Campeonato Nacional de Fútbol en esta ciudad, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita que se establezcan responsabilidades de organización y que la Comisión Cultura, que preside, colabore en algunos aspectos en las materias de su competencia en coordinación con el Capítulo Regional.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** señala que la realización de la actividad es aún incierta porque no se han podido liberar los recursos desde el municipio de Vitacura, que es por donde deben de pasar los recursos de la Asociación Chilena de Municipalidades. En todo caso, indica que hay absoluta disposición a trabajar para la realización del evento deportivo que en caso de llevarse a efecto agradece la colaboración y disposición del Concejal para trabajar.

Comisión Salud: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** informa que el próximo día lunes se tiene prevista la realización de una reunión de la Comisión Salud en la que la Corporación Municipal presentará el Plan Comunal de Salud, por lo que solicita la participación de la mayoría de los Concejales, sobretodo porque el instrumento debe ser sancionado posteriormente.

Exposición Medio Ambiente: Teniendo en cuenta una serie de condiciones y factores que hacen insalubre la ciudad, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita que la Unidad de Medio Ambiente exponga al Concejo respecto del programa o política comunal en materia de medio ambiente, si es que existe. También denuncia que hay empresas, como Rupitec, que contaminan las alcantarillas y dice tener pruebas de su denuncia.

El **señor Alcalde** considera oportuno convocar a la Directora de Aseo y Ornato para que junto al personal de medio ambiente, en el transcurso de los próximos días, informe detalles de lo que se está haciendo, sin embargo, señala que hay personal de Operaciones y Aseo que trabaja en terreno de manera permanente en la limpieza de basurales clandestinos junto a la empresa Servitrans, pero sucede que ninguno da resultados si no se cuenta con el apoyo de los propios vecinos. Hoy mismo dice que en una visita realizada al barrio Archipiélago de Chiloé, los vecinos denunciaban que permanentemente ven como llegan vehículos a su sector a arrojar desperdicios a su población. Por otro lado, no hay que olvidar que muchos de los terrenos que hoy sirven de basurales clandestinos pertenecen a privados, donde no se puede intervenir.

Solicita la palabra el Secretario Municipal (S) para informar que se cumplió largamente la extensión de media hora y que sólo quedan 10 minutos para que se cumplan las dos horas de sesión, por lo que el señor Alcalde solicita a los Concejales ser breves en sus intervenciones.

Cuartel de Bomberos: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que un anhelo largamente esperado por los vecinos del sector rural norte es el cuartel de bomberos para Río Seco, cuyo proyecto fue realizado por el municipio y presentado al Gobierno Regional y aprobado para llevarlo al Core, sin embargo, se ha enterado extraoficialmente que la Comandancia del Cuerpo de Bomberos emitió un oficio en el que indican que no quieren que se construya la instalación porque supuestamente no tienen el financiamiento para cubrir los gastos fijos y cuartelero, lo que imposibilita al Core a aprobar el proyecto. Por lo tanto, junto con calificar la situación como una medida de extremo egoísmo, solicita gestionar que en la entrega de subvención que el municipio anualmente hace a Bomberos se dispongan los fondos que se requieren para el cuartel, entonces hacerle presente al Gobierno Regional que será el municipio quien se hará cargo de estos gastos vía subvención.



El **señor Alcalde** dice que antes de tomar una determinación sobre el particular, porque no es una determinación fácil, hay que estudiar a cabalidad la cantidad de recursos que se verían involucrados, habrá que insistir una vez más con la Superintendencia y Comandancia de Bomberos porque en lo personal comparte plenamente con el Concejal Sahr que el cuartel es una necesidad imperiosa de los habitantes del sector norte, por lo tanto solicita que le permitan hacer nuevamente la gestión con la institución y luego en Comisión ver la factibilidad de concurrir con el apoyo económico.

Actas Corporación Municipal: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** hace entrega de documento mediante el cual solicita antecedentes relacionados con el Directorio de la Corporación Municipal. El documento entregado se adjunta a continuación.

	Punta Arenas, 23 de Noviembre de 2011
Señor Vladimiro Mimica Carcamo Alcalde Municipalidad de Punta Arenas <u>PRESENTE</u>	
De mi consideración,	
En uso del derecho que me confiere la letra h) del Art. 79 de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades solicito informe y entregue al concejal que suscribe y al Concejo dentro del plazo estipulado por la Ley:	
<ul style="list-style-type: none">- Copia de las actas de sesión del Directorio de la Corporación Municipal para la Salud, Educación y Atención al menor. <i>APR 2011</i>- Informe de todos los cambios de socios y directores de la Corporación Municipal con su respectiva y correspondiente documentación notarial.	
Sin otro particular, lo saluda	
 Roberto Sahr Domian Concejal	

Ordenanza Plaza de Armas: En consideración a que la plaza de Armas sigue siendo utilizada para la práctica de actividades que involucran el uso de patinetas y bicicletas pese a que hay una ordenanza que prohíbe su uso, el **Concejal señor José Saldívia Díaz** solicita mayor rigurosidad en la fiscalización y en las sanciones sobretodo porque se han hecho inversiones en infraestructuras especiales para desarrollar este tipo de actividades.



Kioscos Costanera: Con respecto al planteamiento del Concejal Boccazzi en orden a la utilización de las instalaciones de Avenida Costanera, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita que en adelante estos espacios sean destinados a actividades propiamente municipales.

Retiro de residuos: El **Concejal señor José Saldivia Díaz** presenta fotografías tomadas en su teléfono celular donde se aprecia la manera en que los locales comerciales están sacando la basura en el sector central de la ciudad, específicamente en calle Borjes, donde se puede ver como recurrentemente se transgreden las disposiciones establecidas en la ordenanza de Aseo en lo que respecta al retiro de residuos y los horarios fijados para ello, es por ello que solicita sancionar efectivamente a los locales que no cumplan con esas instrucciones y para eso solicita la venia del Concejo para poder hacerse cargo de esa materia.

Proyecto papeleros: El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que actualmente hay dispuestos en el sector céntrico de la ciudad cerca de 60 papeleros, pero ninguno en utilidad, por lo que informa que cuenta con antecedentes, fotografías, cotizaciones, etc, que aportará a Secplan para poder levantar una licitación orientada a dotar de al menos 120 papeleros a la ciudad, que cumplan efectivamente su objetivo.

Invitación Aguas Magallanes: El **Concejal señor José Saldivia Díaz** propone invitar a la empresa Aguas Magallanes para que exponga respecto del tratamiento y disposición de aguas servidas de modo de conocer si efectivamente el tratamiento que se está haciendo corresponde a lo que se está cobrando.

Insumos para Bibliotecas: En atención a que se encuentra en etapa de elaboración, el presupuesto municipal 2012, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita se resguarden los recursos para adquirir materiales para las bibliotecas municipales, las que hace más de 10 años que no son abastecidas con material actualizado.

Gastos de publicidad: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta respecto a las observaciones efectuadas por algunos Concejales a la propuesta de presupuesto municipal 2012, específicamente a lo que dice relación con la reducción de gastos en publicidad, situación que afectaría directamente a los medios de comunicación.

Proyecto papeleros: Respecto de la propuesta planteada por el Concejal Saldivia en orden a elaborar un proyecto para dotar de papeleros la ciudad, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** propone ampliar la propuesta para los sectores poblacionales de la ciudad, principalmente en los parques y multicanchas recientemente construidas.

Representación en Cosquín: El **señor Alcalde** propone al Concejo aprobar la participación del grupo musical "Volantín de Acuarela" en el próximo Festival Folklórico de Cosquín, como representante regional en el evento, debido a la destacada participación que tuvo el grupo en el último Festival Folklórico en la Patagonia.

Acuerdo N° 1347 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la participación del grupo folklórico regional, "Volantín de Acuarela", en representación de la comuna, en la 52° edición del Festival Nacional de Folklore de Cosquín, que se desarrollará en la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba (Argentina), en la próxima temporada estival en fecha aún no definida.**



Informe artículo 8°: El **señor Alcalde** informa que el Secretario Municipal (S) hará entrega del informe de concesiones, licitaciones y contrataciones correspondientes al período del 7 al 22 de noviembre del 2011.

Al finalizar la sesión, el **señor Alcalde** informa que el próximo día 30 de noviembre del 2011, se debe aprobar el Plan de Salud 2012, que se encuentra en poder de los Concejales, para lo cual, se ha convocado previamente a reunión de la Comisión de Salud.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:40 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presenta Acta, el informe de concesiones, licitaciones y contrataciones correspondientes al período del 7 al 22 de noviembre del 2011.

**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**